

Sesion 35 Extraordinaria en Jueves 19 de Noviembre de 1931 (Especial)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

Se levanta la sesión.

1. El señor Adrián presenta un proyecto sobre amnistía a sub-oficiales de marinería.
-

2. El señor Adrián presenta un proyecto sobre autorización al Banco Central para comprar depósitos bancarios en moneda de oro.
-

3. Se trata del proyecto sobre nombramiento y formación del escalafón de los funcionarios judiciales y queda despachado.
-

4. Se trata del proyecto que consigna fondos para el camino de Concepción a Bulnes.
-

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián	Letelier
Barros E.	Marambio
Barros Jara	Núñez
Bórquez	Ochagavía
Cabero	Piwonka
Cariola	Ríos
Carmona	Sánchez
Concha Aquiles	Schürmann
Dartnell	Silva
Echenique	Urzúa
Errázuriz	Valencia
Estay	Vial
Hidalgo	Zañartu
Rodríguez	

ACTA APROBADA

Sesión 33a extraordinaria en 17 de Noviembre de 1931.

Presidencia de los señores Cabero y Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carriola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Estay, González Cortés, Hidalgo, Jaramillo, Lyon, León, Letelier, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Vial, Vidal, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 31ª en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (32ª) en 16 del presente queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre facilidades de pago de las obligaciones de la Caja Agraria, Instituto de Crédito Industrial, Crédito Minero

y obligaciones bancarias y de particulares. Quedó para tabla.

Uno del Consejo de la Caja de Crédito Agrario con el cual formula observaciones al proyecto sobre facilidades a los deudores de dicha Caja.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informe

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de pensión a la viuda e hija de don Alberto Zañartu Campino.

Quedó para tabla.

Renuncia

Don Alfredo Barros Errázuriz presenta su renuncia como miembro de las Comisiones encargadas de informar sobre diversas acusaciones entabladas por la Honorable Cámara de Diputados.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de 83 firmas comerciales e industriales de Talca, en que piden el rechazo del proyecto de moratoria de la Honorable Cámara de Diputados.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Telegramas

7 de diferentes firmas comerciales e industriales en que piden el rechazo del proyecto de moratoria.

4 en que piden el rechazo de los artículos 9.^o y siguientes del mismo proyecto.

3 en que piden la aprobación de dicho proyecto.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Cariola ruega a la sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva adoptar las medidas conducentes para evitar que la bandera nacional sea izada en el Casino de Viña del Mar.

El señor Cabero formula indicación para que se destinen los últimos diez minutos de la segunda hora de hoy, al despacho del proyecto sobre pensión a la viuda de don Alberto Zañartu Campino.

El señor Marambio modifica esta indicación, proponiendo que se destine la última media hora de la sesión de mañana, al despacho de asuntos particulares, considerando en primer término el proyecto que se acaba de mencionar.

El señor Cabero acepta.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Cariola.

La indicación del señor Cabero, en la forma en que la ha modificado el señor Marambio, se da tácitamente por aprobada.

En la tarde, el señor Presidente manifiesta que corresponde proceder a votar en particular, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se proponen diversas medidas tendientes a dar facilidades a los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario, conjuntamente con las modificaciones que se han propuesto en el curso del debate.

ARTICULO 1.^o

En votación si se fija en tres o en cuatro el número de dividendos atrasados, se producen 17 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 4 abstenciones.

Repetida la votación, se acuerda, por 18 votos contra 14 y 2 abstenciones, fijar en no más de tres el número de dividendos atrasados.

Por 18 votos contra 12 y 2 abstenciones, queda aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda, para que se exija previamente la comprobación del pago de las contribuciones municipales y fiscales que se adeudaren.

Por 17 votos contra 12 y 2 abstenciones, queda desechada la indicación del señor Schürmann, para que además del pago de las contribuciones fiscales y municipales, se exigiera también el de los derechos de agua correspondientes.

En vista de las resoluciones anteriores, se da tácitamente por retirada la indicación del señor Ríos, para que sólo se exija el pago de las contribuciones correspondientes al primer semestre del presente año.

Tácitamente se da por aprobada la indicación del señor Silva Cortés, para sustituir en el inciso primero, las palabras "a favor" por "a la orden".

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, y siendo las cuatro y me-

Por 25 votos contra 7 y una abstención, queda desechada la indicación de los señores

Schürmann e Yrarrázaval, para reducir a un mes el plazo de tres meses.

Con el voto en contra del señor Hidalgo, se dá tácitamente por aprobado el inciso segundo, propuesto en el contraproyecto del señor Ministro.

El resto del artículo del proyecto de la Cámara de Diputados, se dá tácitamente por aprobado, sin modificación.

ARTICULO 2.º

Se dá tácitamente por aprobado, con la indicación propuesta en el contra-proyecto del señor Ministro, para agregar la palabra "inicial", después de la palabra "valor".

ARTICULO 3.º

Se dá tácitamente por aprobado.

Por 24 votos contra 6 y 3 abstenciones, se dá por aprobada la indicación del señor Silva Cortés, para que a continuación del anterior, se agregue, como artículo nuevo, el siguiente:

"Art. . . El plazo de los pagarés se prorrogará por ministerio de la ley, por el pago de intereses el abono del diez por ciento del capital inicial, y la comprobación de que el deudor no está atrasado en el pago de impuestos fiscales y de seguros, que correspondan al predio hipotecado."

ARTICULO 4.º

Se dá tácitamente por desechado.

ARTICULO 5.º

En votación la indicación del señor Maza, para sustituir este artículo por los que a continuación se indican, se dá tácitamente por aprobada, con una modificación del señor Barros Errázuriz, para que en el segundo de dichos artículos, se diga "podrán otorgarse como instrumentos privados" en vez de "serán instrumentos privados", y la agregación de la frase final del artículo 4.º del contra-proyecto del señor Ministro.

Los artículos aprobados en sustitución del proyecto son como sigue:

"Art. . . Los pagarés no significarán novación, y las sumas a que ellos se refieren, seguirán gozando de la preferencia que legalmente les corresponde en el momento de ser emitidos.

"Artículo . . Los pagarés podrán otorgarse como instrumentos privados, pero tendrán mérito ejecutivo, deberán anotarse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, al margen de la inscripción de la obligación principal, y tendrán preferencia sobre cualquier otro gravamen que reconozca la propiedad, ya sea a favor de la misma Caja, o de cualquiera otra institución o persona."

ARTICULO 6.º

Tácitamente se dá por aprobado en los siguientes términos:

"Artículo . . Los deudores atrasados en más de tres dividendos, podrán acogerse a las facilidades que se conceden en las disposiciones anteriores, y dentro de los plazos indicados, mediante el pago en dinero, de los dividendos en exceso.

“Para los efectos de esta ley, los intereses penales se computarán a razón del diez por ciento anual.»

Por 19 votos contra 10, queda desechada la indicación del señor Maza, para agregar, a continuación del artículo anterior, el que se expresa en el acta de la sesión 32, en 16 del actual.

ARTICULO 7.º

El señor Maza pasa a la Mesa la siguiente indicación, para que se redacte el inciso segundo de este artículo, en los términos que a continuación se indican:

“A los deudores en moneda extranjera que cancelaren sus obligaciones, o hicieren amortizaciones extraordinarias, se les recibirán a la par los cupones vencidos de los bonos con que efectuaren la operación, como asimismo cupones vencidos que correspondan a bonos de la misma serie, que ya hubieren servido para otras cancelaciones.”

El señor Barros Jara propone que dicho inciso se redacte como sigue:

“Podrán, asimismo, los deudores en moneda extranjera, cancelar el valor de sus respectivos dividendos, con cupones de los bonos de la misma serie de su deuda, que les serán recibidos a la par; quedando la Caja facultada, durante la vigencia de la ley núm. 4972, para suspender los sorteos correspondientes a la amortización de las emisiones de bonos en moneda extranjera.”

Por haber llegado el término de la primera hora, se resuelve, por asentimiento unánime, suspender la votación.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la votación anterior.

Los señores Maza y Barros Jara expresan los fundamentos de sus respectivas indicaciones.

El señor Zañartu, con el asentimiento de la sala, hace algunas observaciones sobre el particular.

Tácitamente se da por aprobado el inciso primero del artículo del proyecto.

Por 27 votos contra 1 y una abstención, se dá por aprobado el inciso segundo, en los términos en que lo propone el señor Maza.

Por asentimiento unánime, se acuerda agregar a dicho inciso, la parte final del que propone en su indicación el señor Barros Jara, quedando, en consecuencia, el inciso en los términos siguientes:

“A los deudores en moneda extranjera que cancelaren sus obligaciones, o hicieren amortizaciones extraordinarias, se les recibirán a la par los cupones vencidos de los bonos con que efectuaren la operación, como asimismo cupones vencidos que correspondan a bonos de la misma serie, que ya hubieren servido para otras cancelaciones; quedando la Caja facultada, durante la vigencia de la ley N.º 4972, para suspender los sorteos correspondientes a la amortización de las emisiones de bonos en moneda extranjera”.

Artículo 8.º

Tácitamente se da por eliminado.

La indicación del señor Maza, que consta en el acta de la sesión 32.ª, para reemplazar por otro el inciso segundo de este artículo, se acuerda considerarla al votar el artículo que sigue.

Artículo 9.º

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Maza, a que se acaba de hacer referencia, para sustituir este artículo por el siguiente:

“Artículo. . El atraso en el pago del dividendo que venza después de otorgado el pagaré, hará exigible el total de la respectiva obligación”.

Tomada la votación, se producen 12 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 3 abstenciones.

Repetida la votación, queda desechada la

indicación por 16 votos contra 11 y 2 abstenciones.

El artículo del proyecto se dá tácitamente por aprobado.

Artículo 10.

Tácitamente se da por desechado.

Artículo 11.

El señor Barahona pasa a la Mesa la indicación que anunció en la sesión de ayer, proponiendo que la parte primera del inciso primero, se redacte como sigue:

“La Caja de Crédito Hipotecario podrá redescantar directamente los pagarés de que trata esta ley, en el Banco Central de Chile, el que estará obligado a hacer los redescuentos, hasta por una suma que no exceda de treinta millones de pesos, y sin que esos redescuentos puedan sobrepasar el límite general que en relación con las reservas de oro de dicho Banco, fija la ley”.

El señor Barahona espresa los fundamentos de su indicación.

Con este motivo usan de la palabra los señores Cariola, Maza y Zañartu.

Tácitamente se da por aprobada la indicación del señor Barahona, acordándose sustituir las palabras “redescantar” y “redescuentos” por “descontar” y “descuentos”.

En votación si se fija o no en dos por ciento la tasa del descuento, resulta la afirmativa por 17 votos contra 12.

El señor Silva Cortés espresa que retira la indicación que formuló en la sesión anterior, para agregar el artículo nuevo que consta del acta de la sesión 32.^a, a continuación del artículo 11.

Tácitamente se da por retirada esta indicación.

Artículo 12.

Por 17 votos contra 12, se da por aprobado este artículo.

Artículo 13.

Por 15 votos contra 13 y una abstención, se da por aprobado este artículo.

Artículo 14.

Se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º — Los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario que a la fecha de la promulgación de esta ley, o hasta el 31 de Diciembre de 1931, tuvieren atrasado el servicio de sus deudas en no más de cuatro dividendos en una misma deuda, podrán cancelar dichos dividendos por medio de pagarés a favor de la Caja, previa comprobación del pago de las contribuciones fiscales y municipales que se adeudaren.

La Caja de Crédito Hipotecario podrá consolidar el valor de las costas judiciales y de las primas de seguros adeudadas, incluyendo su monto en los pagarés de que trata esta ley.

Dichos deudores sólo podrán acogerse a las disposiciones de esta ley en el plazo de tres meses, a contar desde su promulgación.

Los intereses penales que se adeudaren por los dividendos atrasados, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, serán del diez por ciento (10%) anual, que se computarán hasta la fecha de suscribirse el correspondiente pagaré.

Artículo 2.º — Los pagarés a que se refiere el artículo anterior, tendrán el plazo de seis meses; se renovarán por períodos iguales, siempre que el deudor efectúe abonos no inferiores al diez por ciento de su valor inicial, y devengará un interés igual a la tasa de redescuento que el Banco Central de Chile cobre a la Caja de Crédito Hipotecario por estos mismos pagarés.

Artículo 3.º — En cada renovación, el deudor deberá acreditar el hecho de estar al día en el pago de las contribuciones y de las primas de seguros, al momento de efectuarse el abono a capital y sus correspondientes intereses.

Artículo 4.º — El plazo de los pagarés se prorrogará, por ministerio de la ley, por el pago de intereses, el abono del diez por ciento del capital inicial, y la comprobación de que el deudor no está atrasado.

en el pago de impuestos fiscales y de seguros, que correspondan al predio hipotecado.

Artículo 5.º — Los pagarés no significarán novación, y las sumas a que ellos se refieren, seguirán gozando de la preferencia que legalmente les corresponde en el momento de ser emitidos.

Artículo 6.º — Los pagarés podrán otorgarse como instrumentos privados, pero tendrán mérito ejecutivo, y deberán anotarse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, al margen de la inscripción de la obligación principal, y tendrán preferencia sobre cualquier otro gravamen que reconozca la propiedad, ya sea a favor de la misma Caja, o de cualquiera otra institución o persona.

Artículo 7.º — Los deudores atrasados en más de tres dividendos, podrán acogerse a las facilidades que se conceden en las disposiciones anteriores y dentro de los plazos indicados, mediante el pago de dinero de los dividendos en exceso.

Para los efectos de esta ley, los intereses penales se computarán a razón del diez por ciento anual.

Artículo 8.º — Los deudores en moneda extranjera podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, en la misma forma que los deudores en moneda nacional, suscribiendo los pagarés por el valor de los dividendos atrasados e intereses en la moneda en que se contrató la respectiva obligación hipotecaria.

A los deudores en moneda extranjera, que cancelaren sus obligaciones o hicieren amortizaciones extraordinarias, se les recibirán a la par los cupones vencidos de los bonos con que efectuaren la operación, como asimismo cupones vencidos que correspondan a bonos de la misma serie, que ya hubieren servido para otras cancelaciones; quedando la Caja facultada, durante la vigencia de la ley número 4972, para suspender los sorteos correspondientes a la amortización de las emisiones de bonos en moneda extranjera.

Artículo 9.º — La mora en el servicio de los pagarés hará inmediatamente exigible el valor de ellos, el de los dividendos atrasados y el del capital adeudado.

Artículo 10. — La Caja de Crédito Hipotecario podrá descontar directamente los pagarés de que trata esta ley, en el Banco Central de Chile, el que estará obligado a hacer los descuentos hasta por una suma que no exceda de treinta millones de pesos, y sin que esos descuentos puedan sobrepasar el límite general que, en relación con las reservas de oro de dicho Banco, fija la ley. La tasa del descuento será de dos por ciento.

Para los efectos de esta disposición, modifícase el artículo 57 de la ley de organización del expresado Banco Central de Chile, el que podrá hacer tales descuentos hasta por el plazo de ciento ochenta días.

Artículo 11. — Por el término de tres meses, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, no podrán entablarse ejecuciones ni continuarse las ya iniciadas.

Con el solo mérito de un certificado de la Caja de Crédito Hipotecario, en que se acredite que el deudor ha cancelado los dividendos insolutos que se cobran en las condiciones señaladas por esta ley, los juicios ejecutivos ya iniciados se darán por terminados, debiendo el juez letrado correspondiente, ordenar el alzamiento de los embargos y medidas decretadas, previo pago de las costas judiciales que se adeuden.

Artículo 12. — Las disposiciones de la presente ley se aplicarán, también, al Banco Hipotecario de Chile, al Banco Hipotecario de Valparaíso y a sus respectivos deudores.

Artículo 13. — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República:

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.— El Gobierno ha resuelto someter a nuevo estudio el proyecto de ley sobre seguridad interior del Estado, enviado a esa Honorable Cámara para su consideración con fecha 9 del actual.

En consecuencia, estimaré a V. E. ordenar que dicho proyecto sea devuelto a este Ministerio y considerarlo, por ahora, eliminado de los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias.

Dios guarde a V. E.—**Juan E. Montero**
—**Marcial Mora.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 19 de Noviembre de 1931.—
En atención a lo solicitado en su oficio N.º 306, adjunta tengo el agrado de remitir a V. E. una nota de la Caja de Crédito Hipotecario en la cual se proporcionan los datos pedidos.

Dios guarde a V. E.—**L. Izquierdo.**

Santiago, 19 de Noviembre de 1931.—
En contestación a las observaciones formuladas por el honorable Senador señor don Aurelio Núñez Morgado en sesión de 27 de Octubre, tengo el agrado de transcribir a continuación el informe N.º 314-1874 de la Superintendencia del Salitre:

“Informando a V. S. con respecto a las preguntas hechas por el honorable Senador señor Aurelio Núñez Morgado, tengo el agrado de manifestar lo siguiente para satisfacer dichas consultas.

1.º ¿Qué clases de bonos han sido emitidos por la Cosach? La Cosach ha emitido dos tipos de bonos:

a) Bonos oro del 7% de 1,000 dólares cada uno, con fondo de amortización de garantía preferida, (“Prior Secured Sinking Fund 7% Gold Bonds” y

b) Bonos oro del 7% de 1,000 dólares cada uno con fondo de amortización garantizados, (Secured Sinking Fund 7% Gold Bonds).

Las cantidades autorizadas de cada tipo son:

a) Bonos de garantía preferida US \$ 50,456,000 distribuidos como sigue:

£	3.000,000
US	35.857,000

b) Bonos garantizados US 70.000,000

La fecha que llevan todos estos bonos es de 28 de Febrero de 1931 y su vencimiento es el 31 de Diciembre de 1948.

Todos pagarán intereses semestrales los 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año a razón de 7% anual y a partir de las siguientes fechas:

a) Bonos de garantía preferida: A partir del 28 de Febrero de 1931, todos.

b) Bonos garantizados: A partir del 28 de Febrero de:

1931...: US \$ 29.851,000

A partir del 1.º de Julio de 1932 „ 21.413,000

A partir del 1.º de Julio de 1933..... „ 18.736,000

US \$ 70.000 000

Todos los bonos estarán exentos de pagos de impuestos en Chile y serán canjeables en todo o en parte, previo aviso de treinta días con los siguientes premios:

5% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1934.

5% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1938.

4% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1938.

3% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1942.

2% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1945.

1% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1947.

0% si se rescatan antes del 31 de Diciembre de 1947.

Los bonos emitidos hasta la fecha de cada tipo son:

a) Bonos de garantía preferida: £ 3.000,000 y .. US. \$ 35.536,000

b) Bonos garantizados .. 67.817,000

Totales .. £ 3.000,000 US \$ 103.353,000

2.º ¿Qué garantías se han concedido por cada clase de bonos?

El decreto N.º 12 de 14 de Febrero de 1931, en su artículo 10, establece que “se pagarán \$ 60 moneda legal de oro del peso y fino señalado en el artículo 1.º del decreto-ley N.º 606, por cada tonelada métrica de salitre extraída de los depósitos salitrales que la Compañía de Salitre de Chile o cualquiera de las Compañías subsidiarias posean o tengan derecho de explotar a la fecha de la emisión de estos bonos o con posterioridad a esta fecha “y además” que estos pagos se

efectuarán cualquiera que sean los dueños de los depósitos o del derecho de explotarlos en el momento de la producción y cualquiera que sean los dueños del salitre en el momento del embarque". Dispone además ese artículo que en cada año calendario se suspenderá dicho pago tan pronto se complete la suma necesaria para el servicio de los bonos de dicho año, y que "los pagos deben aplicarse al servicio de las diferentes emisiones en el orden de preferencia que les corresponda según la fecha de la emisión".

El decreto N.º 3580 de 13 de Mayo de 1931, en su artículo 11, obliga también a la Compañía de Salitre de Chile a extender esta garantía al salitre que embarque por cuenta de las empresas asociadas.

3.º ¿Qué valor suman los bonos en oro con garantía de prioridad?

Como se deduce de la respuesta la primera pregunta se ha autorizado la emisión de £ 3.000,000 y US \$ 35.857,000 en bonos preferidos, habiéndose colocado la totalidad de los esterlinos y US. \$ 35.536,000 de los en moneda norte-americana.

4.º Qué distribución se ha dado a estos bonos con derecho de prioridad?

Este tipo de bonos ha sido distribuído como sigue:

	Libras	Dólares
1) Venta a The National City Company		19.000,000
2) Venta a los banqueros de Londres y continentales ...	3.000,000	-----

El producido de 1) y 2) estaba destinado a:

Pagar al Fisco \$ tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos tres centavos adeudados por el año 1930;

Completar al Fisco los Aproximadamente US \$ 21 millones novecientos mil pesos que le corresponden por el año 1931;

Pagar ciertas obligaciones corrientes;	
Pagar los gastos de organización de la Cosach;	
Capital adicional de operaciones.	
3) Cancelación deuda Anglo-Chilean a Guggenheim Bros, asumida por Cosach.....	10.179.000
4) Cía Comercial y Salitrera de Tarapacá.....	301,000
5) Cía. Salitrera Nueva Castilla	80,000
6) Sociedad Colectiva Gildmeister y Cía.....	191,000
7) Tarapacá y Tocopilla Nitrate Company Limited	401,000
8) Nitrate Agencies ..	867,000
9) Grace Brothers...	1.104,000
10) Cía. Salitrera de Tocopilla.....	3.212,000
11) Cía. Salitrera de Taltal	201,000
Total distribuído.....	3.000,000 35.536,000
12) Reservado para la Cía La Granja ..	321,000
Total	3.000,000 35.857,000

Los bonos simplemente garantizados han tenido la siguiente distribución:

	Dólares
1) Pago al Fisco de la obligación de 1932, ganando intereses a partir del 1.º de Julio de 1932.	21.413,000
2) Pago al Fisco de la obligación de 1933, ganando intereses a partir del 1.º de Julio de 1933.	18.736,000
3) Cancelación deuda Anglo-Chilean a Guggenheim Bros., asumida por la Cosach.....	16.965,000
4) Cía. Comercial y Salitrera de Tarapacá	502,000
5) Cía. Salitrera Nueva Castilla	134,000
6) Sociedad Colectiva Gildmeister y Cía.....	318,000

7) Tarapacá y Tocopilla Nte. Co. Ltd.	669,000
8) Nitrate Agencies	1.445,000
9) Grace Brothers.....	1.948,000
10) Cía. Salitrera de Tocopilla..	5.535,000
11) Cía. Salitrera de Taltal.....	334,000
<hr/>	
Total distribuído.....	67.817,000
12) Reservado para la Cía La Granja.....	536,000
<hr/>	
Total	68.353,000

Los bonos con y sin derecho de prioridad destinados a industriales, partidas 3) a 12) de las listas precedentes, guardan entre sí la relación de 3/8 a 5/8 muy aproximadamente. En efecto, las partidas 3) a 12) de bonos preferidos suman US \$ 16.857.000 mientras que las partidas 3) a 12 de los bonos sin preferencia suman US \$ 28.204,000. La suma de ambos da US \$ 45.061,000 y los 3/8 y 5/8 de esta cantidad son, respectivamente, US \$ 16.897,875 y US \$ 28.163,125.

5.º ¿Qué tipo de colocación ha tenido cada clase de bonos?

Los bonos con garantía preferida dados en cancelación de deudas y pagos de aporte, y todos los simplemente garantizados, que incluyen pagos al Fisco, cancelación de deudas y pagos de aportes, han sido entregados por su valor nominal pero recargando las obligaciones correspondientes en 10%; es decir que el tipo de colocación ha sido de:

$$\frac{100}{1,1} = 90,9\%$$

Los bonos vendidos fueron colocados, según me informó telefónicamente el señor Miller, 1.er Sub-Gerente de la Cosach, a los siguientes tipos:

1) Venta a The National City Company US \$ 19.000,000 al 90%.

2) Venta a los Banqueros de Londres y continentales £ 3.000,000 al 90 % pero descontando aún £ 53.704 por gastos de impuestos, etc., con lo que su producido líquido ascendió a £ 2.646,296.

6.º ¿Qué clases de bonos ha recibido el Fisco, con prioridad o sin ella?

El Fisco ha recibido bonos sin prioridad correspondientes a las siguientes obligaciones:

	Dólares
1) Pago al Fisco de la anualidad de 1932, ganando intereses del 7% a partir del 1.º de Julio de 1932.....	21.413,000
2) Pago al Fisco de la anualidad de 1933, ganando intereses del 7% a partir del 1.º de Julio de 1933.....	18.736,000
<hr/>	
Total de bonos.....	40.149,000

La Compañía de Salitre de Chile ha entregado al Fisco en dinero \$ 3.561,882,03 para completar los \$ 186 millones del año 1930 y tendrá que enterar también en dinero los \$ 180.000.000 del año 1931. La suma que ha debido contemplar para pagos en dinero al Fisco desde que se organizó ha sido entonces de \$ 183.561,882.03. Los pagos garantizados para 1932 y 1933 suman \$ 300.000,000, que con un recargo de 10%, han sido convertidos a bonos garantizados, sin derecho de prioridad. Las cantidades cancelables al Fisco en dinero y en bonos sin prioridad están aproximadamente en la relación de 3/8 a 5/8; y de aquí derivó la que muy aproximadamente se mantuvo entre los bonos y con y sin prioridad entregado a los industriales.

Se ha dado como justificación de la entrega de bonos sin prioridad al Fisco el hecho de que una proporción igual a la de bonos con prioridad recibidos por los industriales, le ha sido entregado en dinero.

Con lo expuesto creo dejar informado a V. S. respecto a las consultas hechas por el honorable Senador señor Núñez Morgado.

Dios guarde a V. E.—L. Izquierdo.

Santiago, 19 de Noviembre de 1931.—Este Ministerio ha tenido conocimiento de que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Guerra de esa Honorable Corporación el mensaje que deja sin efecto la destitución del Coronel don Marmaduke Grove Vallejo.

En consecuencia, agradeceré a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que dicho mensaje sea colocado en lugar preferente de la tabla.

Dios guarde a V. E.—Carlos Vergara.

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto que deroga la letra c) del decreto con fuerza de ley N.º 119, de 30 de Abril del año en curso.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 305, de fecha 2 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Joaquín Tagle.**—**Alejandro Errázuriz M.**—Secretario.

4.º—De las siguientes mociones de los Honorables Senadores don Fidel Estay y don Vicente Adrián:

Honorable Senado:

Los acontecimientos ocurridos en los barcos surtos en las bahías de Coquimbo y Talcahuano y también en algunas reparticiones de nuestra Armada de Guerra, entre los días 31 de agosto y 8 de septiembre últimos, provocaron en los animos de todos los chilenos una justa indignación porque ellos, a primera vista, importaban un atentado contra la Patria.

De todos los ámbitos del país nació entonces un encono hacia las fuerza armadas sublevada, y un grito de justicia se elevó hasta nuestro Gobierno. Se pedía, con esa furia propia del que pasa por momentos de viva angustia, castigo implacable para los culpables y, si ello fuere posible, la vida de muchos de los presuntos culpables.

Las circunstancias extraordinarias por que se constituyeran Consejos de Guerra hizo olvidar, a fuerza de obtener un pronto castigo de los revoltosos, los preceptos de nuestra ley 4935, sobre delitos contra la seguridad interior del Estado, e hizo que atravesaba nuestra vida republicana, conforme al Código de Justicia Militar y no conformes a dicha ley, que, en su artículo 6.º, estatuye que sus procedimientos y tribunales se apliquen "aun en tiempo de paz", lo cual nos está indicando que deben aplicarse también en tiempo de guerra.

Esta misma exaltación de ánimos, hizo

olvidar preceptos elementales de derecho, cuales son los que disponen que delitos cometidos por dos o más personas reunidas o por dos o más personas que, aunque separadas, hayan tenido concierto entre ellas, deben ser juzgados en un mismo proceso y por un mismo Tribunal.

Los mismos jueces, encargados por la ley de velar y guardar la tranquilidad de sus procedimientos, por proceder con más rapidez, descuidaron medios de investigación que los propios procesados ofrecían y descuidando, en esta forma, un medio de llegar a deslindar responsabilidades y a castigar a cada uno con la pena que se mereciera.

Hoy día, la situación ha cambiado. Documentos y antecedentes hechos valer por los entonces procesados y actualmente condenados, dan margen a creer que no fué la suboficialidad y tripulación, las más responsables en los acontecimientos a que aludimos. Por otra parte, se ha podido establecer que existen muchos inocentes entre los condenados. Por último, la opinión pública ha elevado voces en todos los tonos y maneras, a las autoridades, a fin de obtener que los que hoy sufren condena por los acontecimientos de la Armada, tornen a sus hogares a llevar el pan a sus hijos, a sus esposas o a sus madres viudas, que hoy día sufren la más horrenda de las miserias.

El Honorable Senado deberá, pues, reparar estas deficiencias anotadas y acudir en auxilio de las personas que actualmente sufren las condenas expedidas por los Consejos de Guerra, para lo cual nos permitimos poner en su consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Concédese amnistía a favor de los oficiales, clases y tropa comprometidos en los últimos sucesos de Coquimbo y Talcahuano.

Artículo 2.º — Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". — **Fidel Estay Cortés.** — **Vicente Adrián V.**

Honorable Senado:

No es un misterio para el Honorable Se-

nado que desde el año 1928 hasta la vigencia de la ley que creó la Comisión de Control de Cambios, fueron muchos los ciudadanos que, aprovechando las franquicias que daban las disposiciones vigentes, redujeron sus haberes a moneda extranjera. Parte de estos valores está depositada en los Bancos del país, y una suma mayor ha salido fuera de nuestro territorio y se halla en poder de banqueros extranjeros.

La conversión de estos valores a moneda extranjera y la salida del país de la mayor parte de ellos, ha venido a debilitar la garantía que en oro, debe mantener nuestro Banco Central para responder de sus emisiones.

Una medida de interés nacional es la de propender a que se mantenga con la mayor solidez posible nuestro padrón monetario, evitando que salga del territorio nacional el oro que es su garantía.

Es deber de todos los ciudadanos que gozan de las comodidades que brinda nuestro país, el de cooperar a su estabilidad económica y progreso.

No es patriótica ni denota afán por la suerte de la República la actitud de las gente que, por guardar en mejor forma sus intereses, atentan y ponen en peligro la estabilidad de la moneda, cuya caída significaría mayor miseria para las clases asalariadas, bastante bandonadas en estos momentos.

Posiblemente se nos dirá que este proyecto es inconstitucional y que él viene a barrenar derechos consagrados en nuestra Carta Fundamental. Peor sería gravar con un fuerte impuesto estos capitales, que hoy por hoy son fondos que no producen y, por el contrario, traen perturbaciones para la marcha normal del país.

Por estas consideraciones, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Los Bancos nacionales y los extranjeros establecidos en el país, estarán obligados a vender al Banco Central de Chile los depósitos que tengan en moneda extranjera a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Para hacer esta compra y la que se consulte en el inciso 2.º del artículo 3.º, el Banco Central podrá emitir la cantidad de billetes que sea necesaria para este objeto.

Artículo 2.º — El precio de compra de las diferentes monedas no podrá ser, en ningún caso, superior al que estas monedas valían el 31 de octubre del presente año.

Artículo 3.º — Las instituciones citadas en el artículo 1.º estarán obligadas a entregar al Presidente del Banco Central, en el plazo de treinta días, una lista de todas las personas que, desde el 1.º de enero de 1928 hasta la creación de la Comisión de Control de Cambio, hayan comprado moneda extranjera.

Los compradores o los actuales tenedores de estos valores quedan obligados a venderlos en las mismas condiciones que los tenedores de depósitos de que habla el artículo 1.º.

Cuando los dueños de estos valores los hayan comprado con fines de especulación y se negaren a venderlos, serán multados en un 150 o/o, debiendo hacérseles responsables en sus bienes.

Artículo 4.º — Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". — **Fidel Estay Cortés.** — **Vicente Adrián.**

Debate

Primera Hora

AMNISTIA A LOS SUB-OFICIALES DE MARINERIA

El señor **Opazo** (Presidente).—En el orden del día, corresponde entrar a la discusión particular del proyecto sobre nombramiento y formación del escalafón de los funcionarios judiciales.

El señor **Adrián**.—Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la sala para que se me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Opazo** (Presidente).—Con el asentimiento de la sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Adrián**.—Los acontecimientos ocurridos en los barcos surtos en las bahías de Coquimbo y Talcahuano y también en

algunas reparticiones de nuestra Armada de Guerra, entre los días 31 de Agosto y 8 de Septiembre últimos, provocaron en los ánimos de todos los chilenos una justa indignación porque ellos, a primera vista, importaban un atentado contra la Patria.

De todos los ámbitos del país nació entonces un encono hacia las fuerzas armadas sublevadas y un grito de justicia se elevó hasta nuestro Gobierno. Se pedía, con esa furia propia del que pasa por momentos de viva angustia, castigo implacable para los culpables y, si ello fuere posible, la vida de muchos de los presuntos culpables.

Las circunstancias extraordinarias porque atravesaba nuestra vida republicana hizo olvidar, a fuerza de obtener un pronto castigo de los revoltosos, los preceptos de nuestra ley 4935 sobre delitos contra la seguridad interior del Estado, e hizo que se constituyeran Consejos de Guerra conforme al Código de Justicia Militar y no conforme a dicha ley que, en su artículo 6.º estatuye que sus procedimientos y tribunales se apliquen "aun en tiempo de paz" lo cual nos está indicando, que deben aplicarse también en tiempo de guerra.

Esta misma exaltación de ánimos hizo olvidar preceptos elementales de derecho, cuales son los que disponen que delitos cometidos por dos o más personas reunidas o por dos o más personas que, aunque separadas, hayan tenido concierto entre ellas, deben ser juzgados en un mismo proceso y por un mismo Tribunal.

Los mismos jueces, encargados por la ley de velar y guardar la tranquilidad de sus procedimientos, por proceder con más rapidez, descuidaron medios de investigación que los propios procesados ofrecían y descuidando, en esta forma, un medio de llegar a deslindar responsabilidades y castigar a a cada uno con la pena que se mereciera.

Hoy día, la situación ha cambiado. Documentos y antecedentes hechos valer por los entonces procesados y actualmente condenados, dan margen a creer que no fué la suboficialidad y tripulación, la más responsable en los acontecimientos a que aludimos. Por otra parte, se ha podido establecer que existen muchos inocentes entre los condenados. Por último, la opinión pública, ha elevado voces en todos los tonos y maneras, a las autoridades a fin de obtener que los que

hoy sufren condena por los acontecimientos de la Armada, tornen a sus hogares a llevar el pan a sus hijos, a sus esposas o a sus madres viudas que hoy día sufren la más horrenda de las miserias.

El Honorable Senado, deberá, pues, reparar estas deficiencias anotadas y acudir en auxilio de las personas que actualmente sufren las condenas expedidas por los Consejos de Guerra, para lo cual nos permitimos poner en su consideración el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—Concédese amnistía a favor de los oficiales, clases y tropa comprometidos en los últimos sucesos de Coquimbo y Talcahuano.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

AUTORIZACION AL BANCO CENTRAL PARA COMPRAR LOS DEPOSITOS BANCARIOS EN MONEDA DE ORO

El señor **Adrián**.—A continuación voy a presentar otro proyecto, que he estudiado también en unión con el mismo señor Senador

No es un misterio para el Honorable Senado que desde el año 1928 hasta la vigencia de la ley que creó la Comisión de Control de Cambios, fueron muchos los ciudadanos que, aprovechando las franquicias que daban las disposiciones vigentes, redujeron sus haberes a moneda extranjera. Parte de estos valores está depositada en los Bancos del país y una suma mayor ha salido fuera de nuestro territorio y se halla en poder de banqueros extranjeros.

La conversión de estos valores a moneda extranjera y la salida de la mayor parte de ellos ha venido a debilitar la garantía en oro que debe mantener nuestro Banco Central para responder de sus emisiones.

Una medida de interés nacional es la de propender a que se mantenga con la mayor solidez posible nuestro padrón monetario, evitando que salga del territorio nacional el oro que es su garantía.

Es deber de todos los ciudadanos que gozan de las comodidades que brinda nuestro país el de cooperar a su estabilidad económica y progreso.

No es patriótica ni denota afán por la suerte de la República la actitud de las gentes que, por guardar en mejor forma sus intereses, atentan y ponen en peligro la estabilidad de la moneda, cuya caída significaría mayor miseria para las clases asalariadas, bastante abandonadas en estos momentos.

Posiblemente se nos dirá que este proyecto es inconstitucional y que él viene a barrenar derechos consagrados en nuestra Carta Fundamental; peor sería gravar con un fuerte impuesto estos capitales que hoy por hoy son fondos que no producen y que, por el contrario, traen perturbaciones para la marcha normal del país.

Por estas consideraciones venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Los Bancos nacionales y los extranjeros establecidos en el país, estarán obligados a vender al Banco Central de Chile los depósitos que tengan en moneda extranjera a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Para hacer esta compra y la que se consulte en el inciso 2.º del artículo 3.º, el Banco Central podrá emitir la cantidad de billetes que sea necesaria para este objeto.

Art. 2.º El precio de compra de las diferentes monedas no podrá ser en ningún caso superior al que estas monedas valían el 31 de Octubre del presente año.

Art. 3.º Las instituciones citadas en el artículo 1.º estarán obligadas a entregar al Presidente el Banco Central en el plazo de treinta días una lista de todas las personas que desde el 1.º de Enero de 1928 hasta la creación de la Comisión de Control de Cambio, hayan comprado moneda extranjera.

Los compradores o los actuales tenedores de estos valores quedan obligados a venderlos en las mismas condiciones que los tenedores de depósitos de que habla el artículo 1.º.

Cuando los dueños de éstos valores los hayan comprado con fines de especulación y se negaren a venderlos serán multados en un 150 % ,debiendo hacérseles responsables en sus bienes.

Art. 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

ESCALAFON Y NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES

El señor **Opazo** (Presidente).—Entrando

al orden del día, corresponde discutir en particular el proyecto sobre nombramiento y formación del escalafón de los funcionarios judiciales.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.—Dice así: "**Art. 1.º** Los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, y los jueces letrados de Mayor Cuantía, serán nombrados por el Presidente de la República, previa presentación de las listas o ternas dispuestas por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado.

—**Sin debate se dió tácitamente por aprobado.**

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.—Dice: "**Art. 2.º** Los relatores de la Corte Suprema o de una Corte de Apelaciones, los secretarios de las Cortes y juzgados, los receptores de mayor cuantía, los Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y Minas, los archiveros judiciales y los procuradores del número, serán nombrados con arreglo a las disposiciones que se contienen en los respectivos títulos de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

La Comisión propone reemplazar las palabras "...o de una" que figuran en los dos primeros renglones, por las siguientes "...y de las".

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo conjuntamente con la modificación que propone la Comisión.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario**.—Dice así: **Art. 3.º** Los defensores de menores, de ausentes y de obras pías, se nombrarán en la forma que esta última ley expresa para los relatores.

El señor **Marambio**.—Por mi parte, propondría una pequeña modificación de redacción. Es para que en la parte final del artículo se diga:

"...en la forma que expresa el artículo anterior, en lugar de: "...en la forma que

esta última ley expresa para los relatores”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el Honorable señor Marambio.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—A continuación del artículo 3.º la Comisión propone agregar el siguiente:

“**Art. 4.º** El Presidente de la República, a propuesta o con el acuerdo de la Corte Suprema, podrá autorizar permutas entre funcionarios judiciales de igual categoría. Pero si se tratare de Notarios, Conservadores o Archiveros, podrá ordenarse la permuta aunque estos funcionarios sean de distinta categoría.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

El señor **Silva Cortés**.—Formulo indicación para que se sustituya la palabra “ordenarse” por “autorizarse”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el honorable señor Silva Cortés.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El artículo 4.º, que pasa a ser 5.º, dice así:

“**Art. 4.º** La Corte Suprema procederá a hacer una calificación extraordinaria de los funcionarios judiciales y a formar el escalafón judicial, en el mes de Noviembre del presente año, y las Cortes de Apelaciones enviarán en el mes de Octubre a la Corte Suprema informes confidenciales acerca de la conducta y aptitudes de todos sus subordinados.”

La Comisión propone redactar este artículo en los siguientes términos:

“Las Cortes de Apelaciones enviarán, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la promulgación de esta ley, a la Corte Suprema, informes confidenciales acerca de la conducta y aptitudes de todos sus subordinados.

La Corte Suprema procederá a hacer una calificación extraordinaria de los funciona-

rios judiciales y a formar el escalafón judicial dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de la presente ley.

Para los efectos de la calificación a que se refiere el inciso anterior, la Corte Suprema, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la presente ley, dictará un auto acordado en que se fijen las normas a que dicha calificación deberá ajustarse.”

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Marambio**.—Convendría hacerle también una pequeña modificación a este artículo. A fin de que en sus dos últimos incisos no se repita una misma frase, propongo que en el segundo se diga: “. . . desde la fecha a que se refiere el inciso anterior”, inciso que habla de la fecha de la promulgación de esta ley”; y en el inciso tercero convendría repetir la misma frase en lugar de “desde la fecha de la presente ley”, porque la fecha que se toma en cuenta es la de la promulgación.

El señor **Valencia**.—Desearía saber—tal vez el señor Presidente de la Comisión informante pueda decírmelo—si cuando se estudió este asunto en la Comisión se tomó en cuenta la situación en que han quedado los funcionarios judiciales que en la administración anterior fueron exonerados de sus cargos, y que creen tener derecho a ser reincorporados al servicio. No se si haya en el proyecto en debate alguna disposición que contemple esa situación. T

El señor **Marambio**.—Sobre el particular, puedo decir a Su Señoría que los funcionarios que han sido exonerados del servicio no pueden ser reincorporados en virtud de este proyecto. Es indudable que si se forma un escalafón y se hace una calificación extraordinaria del personal, en uno y otra figurará únicamente el que está en funciones.

Al redactar el informe, se incurrió en un error sobre este punto—a pesar de que yo hice en su oportunidad una observación, en la que posiblemente el señor Secretario no reparó, al decir que esta ley trata, no sólo de salvar las muchas injusticias e irregularidades cometidas en los nombramientos judiciales hechos en los últimos años, sino también de reincorporar a funcionarios que indebidamente fueron separados del servicio. En realidad, este proyecto no tiende a este último

objetivo, y en esto hay un error en el informe, por lo cual he querido dejar constancia de esto. El proyecto remediará tan sólo las injusticias cometidas con el personal en actual servicio. Respecto al personal que fué injustamente exonerado, el señor Ministro de Justicia manifestó que el Gobierno presentaría en breve un proyecto tendiente a autorizar su reincorporación.

En consecuencia, el punto a que ha hecho referencia el señor Senador no me parece que deba ser resuelto por el proyecto en debate.

El señor **Valencia**.—Se me ocurre, señor Presidente, que ya que se presenta la oportunidad de formar el escalafón y de hacer una calificación extraordinaria del personal del Poder Judicial, sería este el momento oportuno de corregir las injusticias que hayan podido cometerse con los funcionarios que han sido indebidamente exonerados de sus cargos. Una forma muy clara y sencilla es alcanzar este fin, sería la de autorizar a la comisión a que se refiere el artículo 40 para que juzgue y se pronuncie sobre las reclamaciones que puedan hacer esos ex-funcionarios y los incluya en el escalafón a fin de que en el momento oportuno puedan ingresar de nuevo a la carrera judicial. Como el momento actual es oportuno para corregir las injusticias que en esta materia se han cometido, me parece que lo más indicado es consultar en el proyecto en debate una disposición que así lo establezca. Yo no veo qué razón aconsejaría dejar para más tarde la adopción de una medida como la a que aludo, que es de elemental justicia y equidad.

Formulo, pues, indicación para que la comisión a que se refiere el artículo 4.º, esto es, la Corte Suprema pueda conocer de las reclamaciones que presenten los ex-funcionarios que crean haber sido injustamente exonerados de sus cargos y, en caso de que esas reclamaciones sean acogidas, esos ex-funcionarios sean incluidos en el escalafón a fin de que en su oportunidad puedan ser reincorporados al servicio.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador .

El señor **Silva Cortés**.—Considero muy justa la indicación que ha formulado el Honorable señor Valencia, y estimo que no hay

inconveniente para modificar y complementar el proyecto con la idea que ella consulta.

En esta forma aprovecharíamos la oportunidad que que se nos presenta para hacer justicia a funcionarios judiciales que fueron injustamente exonerados, sin alterar en forma alguna la estructura del proyecto.

Quiero dejar constancia de que, al aceptar este proyecto en la Comisión, tuve especialmente en consideración la necesidad que hay de dejar sin efecto un reglamento que se dictó sobre la forma de hacer los nombramientos para cargos judiciales, reglamento que no se ajusta a las buenas prácticas, ni al derecho público ni a las conveniencias del país. Creo que el Honorable señor Marambio, que es también miembro de la Comisión de Legislación y Justicia, piensa de la misma manera sobre este punto. Entiendo que el objeto principal de este proyecto es hacer caducar ese reglamento, cuyas disposiciones se han estado aplicando hasta ahora, y a la vez hacer justicia a funcionarios judiciales que fueron indebidamente separados de sus puestos, dándoles oportunidad para reincorporarse al servicio.

El señor **Marambio**.—Considero que es muy justa la idea que ha insinuado el Honorable señor Valencia, pero creo que hay algunas dificultades para incorporarla al proyecto en debate. En realidad, sería algo extraño que en el escalafón judicial, que no es sino la lista de los funcionarios judiciales en ejercicio de sus funciones, figuraran personas que no forman parte del servicio. Esto me haría el mismo efecto que si un militar retirado continuara figurando entre el personal de planta del Ejército.

Desea el Honorable Senador que la comisión que deberá hacer la calificación de los funcionarios judiciales, o sea, la Corte Suprema, conozca también de los reclamos que presenten las personas que consideren que han sido exoneradas indebidamente de las cargos que desempeñaban y que deben ser reincorporadas al servicio. ¿De manera que sería la Corte Suprema la que resolvería si don Fulano de Tal, por ejemplo, ha sido exonerado indebidamente y que debe, por lo tanto, ser reincorporado? ¿Y en qué quedaría entonces la facultad del Gobierno para reincorporar a los funcionarios judiciales cuando así lo crea conveniente?

Estimo que esto podría crear en la práctica serias dificultades. Supongo que el señor Ministro de Justicia actual sustentará a este respecto las mismas ideas que su antecesor, y como el ex-Ministro de este ramo había manifestado que se proponía presentar un proyecto de ley tendiente a salvar la situación de los funcionarios que habían sido indebida o injustamente exonerados, creo que lo más acertado es que despachemos este proyecto tal como está, sin agregarle disposiciones que son completamente ajenas a él y cuya aplicación ofrecería seguramente graves dificultades.

Comprendo muy bien la justicia que envuelve la indicación que ha insinuado el Honorable señor Valencia, pero me permito pedir a Su Señoría que la reserve para cuando se discuta el proyecto que entiendo se propone presentar el Gobierno y a que me he referido.

El señor **Valencia**.—En realidad no alcanzo a comprender qué dificultad habría para aceptar la indicación que he insinuado, porque no veo qué inconveniente puede haber para hacer figurar en el escalafón judicial a los funcionarios que fueron indebidamente exonerados, sólo para el efecto de reincorporarlos al servicio cuando llegue el momento oportuno.

Mucho más atendible es la indicación que he insinuado si se considera que los Tribunales Superiores de Justicia pueden incluir en las ternas que formen para la designación de los funcionarios judiciales, a personas que no figuran en el escalafón judicial. Si tal derecho tiene la Corte Suprema, que es el tribunal encargado de formar el escalafón, ¿por qué no hemos de reconocer ese derecho a las personas que han sido injustamente alejadas del servicio judicial?

Dice el Honorable señor Marambio que esto podemos hacerlo por medio de una ley que se someterá más tarde a nuestra consideración. Yo no veo por qué hemos de dejar para después la reparación de una injusticia tan clara y evidente como la de que se trata, y por eso insisto en mi indicación a fin de que se autorice a la comisión que estará encargada de hacer el escalafón judicial, para que conozca de los reclamos que formulen las personas que fueron alejadas de los cargos que desempeñaban en el servicio judi-

cial y queden así en situación de ingresar de nuevo a él.

El señor **Opazo** (Presidente). — La indicación formulada por el señor Senador tendría que ser consultada en un artículo aparte.

El señor **Valencia**. — Está bien, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión la indicación formulada por el Honorable señor Valencia.

El señor **Marambio**. — ¿Cómo vamos a pronunciarnos sobre esa indicación, cuando no sabemos la forma en que está redactada?

El señor **Valencia**. — Mi indicación dice así: "Los funcionarios judiciales que se consideren injustamente destituidos o separados durante los cinco años anteriores a la presente ley, podrán pedir a la Corte Suprema que se les incluya en el Escalafón para los efectos de que puedan ser considerados en los nombramientos judiciales en casos de vacancias futuras".

"La Corte Suprema resolverá, aceptando o denegando esas solicitudes".

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — "Artículo 5.º. En la calificación extraordinaria a que se refiere el artículo anterior, y demás que se hagan en lo sucesivo, el Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados tendrá la facultad de formular, por escrito o verbalmente, las observaciones que le sugiera la conducta funcionaria de los miembros del Poder Judicial, para que se las tenga presente al acordar su calificación".

Este artículo pasa a ser sexto.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Piwonka**. — Formulo indicación para que se modifique la frase que dice "el artículo anterior" por "los artículos anteriores".

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo con la modificación de redacción indicada por el Honorable señor **Piwonka**.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 6.º. Derógase el decreto con fuerza de ley número 3390, de 29 de diciembre de 1927, sobre nombramiento de los funcionarios judiciales y formación del escalafón.

Derógase, asimismo, en lo que sea contrario a la presente ley, el decreto-ley número 775, de 19 de diciembre de 1925".

El señor **Barros Jara**. — Desearía que el señor **Silva Cortés** nos dijera si entre las disposiciones que se derogan está el Reglamento a que ha aludido Su Señoría.

El señor **Silva Cortés**. — Sí, señor Senador; es uno de los decretos mencionados en este artículo.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 7.º. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

CAMINO DE CONCEPCION A BULNES

El señor **Secretario**. — Corresponde continuar la discusión del proyecto sobre tras-

paso de fondos de un ítem a otro del Presupuesto Extraordinario del año en curso, con el objeto de pagar obras realizadas y proseguir los trabajos del camino de Concepción a Bulnes.

Está pendiente la discusión general.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Cariola**. — Se habían solicitado unos antecedentes para este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente). — El señor **Secretario** va a dar lectura a los antecedentes que existen acompañados al proyecto.

El señor **Secretario**. — "A raíz de la difícil situación financiera fiscal, que se acentuó en la primera mitad del presente año, el Fisco dejó de pagar regularmente a la mayor parte de los grandes contratistas de caminos del país, y con este motivo muchos de ellos, de situación financiera reducida, se vieron obligados a paralizar sus trabajos, dejando numerosos obreros cesantes.

Entre las obras camineras de más importancia que actualmente se construyen, se encuentra el camino de Concepción a Bulnes. Los contratistas de esta obra no han paralizado sus trabajos, y a pesar de que no se les hace ningún abono por obra ejecutada desde diciembre del año próximo pasado, han mantenido en faenas durante el curso del presente año un término medio de 900 hombres.

A la fecha se adeuda a los mencionados contratistas la suma aproximada de \$ 4.400,000, que se descompone como sigue:

Hasta el 31 de agosto, fecha en que se hizo la liquidación del convenio \$ 3.964,000

Desde el 1.º de setiembre hasta la fecha, aproximadamente 436,000

Suma aproximada \$ 4.400,000

Parece justo considerar en forma especial la situación de estos contratistas que, no obstante no recibir pago alguno por sus trabajos, han continuado haciéndolos en forma regular y aliviando además en parte el grave problema de la cesantía, ya que la paralización de estas obras significaba la desocupación de cerca de 1,000 hombres.

“Esta circunstancia y la de que los contratistas aceptaban pago en bonos, condujo a la dictación del decreto N.º 1351, de 31 de agosto de 1931. En este decreto se fijan las condiciones de pago a los contratistas y se establece que ellos seguirán la construcción del mencionado camino hasta su terminación. Sustancialmente esta forma de pago se hace de la manera siguiente:

a) Lo adeudado hasta el 21 de agosto de 1931 (fecha en que se celebró un convenio ad-referendum entre los contratistas y el Director del Departamento de Caminos) se pagará en bonos de la deuda interna del 8 o/o de interés con 20 o/o de amortización mínima, bonos que el contratista tomará al precio de 90 o/o de su valor nominal para ser amortizados;

b) Los trabajos hechos después de esa fecha se pagarán mitad al contado, en dinero efectivo, y el resto en bonos del mismo tipo anterior; se limita el pago mensual a \$ 500,000.

c) Fuera de esto, se fija en el convenio citado, pago de intereses por la suma adeudada, condiciones de pago en caso de que mejore la situación financiera fiscal, etc., etc.

Lo adeudado hasta el 21 de agosto llega a la cantidad de \$ 3.964,000, de manera que en todo caso habrá que emitir bonos por ese valor más los intereses correspondientes, que ascienden a \$ 72,000, hasta el 31 de agosto más o menos. Tomando en cuenta la depreciación a 90 o/o de los bonos, se llega a un valor de bonos por emitir ascendente a \$ 4.484,910.60.

5.º Para atender al pago de las obras que falta por hacer, se ha calculado que deberá emitirse bonos por valor de la cantidad de \$ 3.050,052.90, y además de esto, deberá pagarse en dinero efectivo, a medida que se formulen estados de pago, la suma aproximada de \$ 2.100,000.

6.º Resumen:

a) Bonos por invertir por deudas hasta el 31 de agosto, calculando intereses y depreciación . . . \$ 4.484,910.60
b) Bonos para atender al pago de las obras que faltan 3.050,052.90

Total de bonos por emitir \$ 7.534,963.50

7.º En el presupuesto no quedan fondos para atender los gastos de este camino, lo que debe pedirse por medio de una ley de acuerdo con lo que dice el mensaje”.

El señor **Hidalgo**. — A mi juicio, si el Gobierno no ha terminado la obra a que se refiere el proyecto en discusión, en la forma en que fué contratada, con empresas o contratistas particulares, es porque, dada la situación en que se encuentra el Erario, ello habría significado sustraer a la economía del país una cuantiosa suma de dinero, que es la ganancia que obtienen los contratistas de las obras fiscales, y por este motivo, se ha paralizado la terminación de las que se encontraban en ejecución, para llevarla a cabo por administración o contratándola directamente con los obreros.

¿Qué ocurriría con los contratos para la construcción de caminos, por ejemplo? Que las utilidades que obtendrían los contratistas no guardarían relación con las que fueron calculadas cuando se ajustaron los contratos, o sea, en la era de grandeza faraónica de este país, cuando había un baile fantástico de millones, por decirlo así, y en la que, naturalmente, los salarios de que disfrutaban los obreros eran muy distintos de los que se pagan en la actualidad.

Por estas consideraciones, señor Presidente, querría saber en qué forma los contratistas a que el proyecto se refiere

han rebajado los jornales de sus obreros, porque el Gobierno, a fin de proporcionar trabajo a los cesantes, ha fijado jornales que podría llamar de guerra, y los que carecen de trabajo se han visto en la necesidad de aceptarlos para no permanecer en los albergues.

En efecto, un obrero que hace un año ganaba \$ 25 ó \$ 30 diarios como estuador, por ejemplo, hoy día percibe sólo \$ 8, y un obrero de caminos, que antes recibía \$ 10 ó \$ 12 diarios, hoy gana solamente cuatro o menos; de manera que si los contratistas del sur proceden en este sentido como los del centro del país, necesariamente sus utilidades van a ser fabulosas.

Desearía, pues, saber si los contratistas de la obra a que se refiere el proyecto en debate, se han acogido también a esta rebaja general de los salarios, lo cual significaría para ellos una circunstancia considerablemente favorable desde que, por disminución de salarios, dejarían de pagar enormes cantidades.

Por estas consideraciones, ruego al Honorable Senado tenga a bien no despachar este asunto mientras no disponga de alguna contestación de la respectiva inspección, sobre si los salarios que se están pagando a los obreros son iguales a los que se tomaron en cuenta al calcular el monto de las obras, o si el que se les paga es igual al que en la actualidad paga el Gobierno a los obreros empleados en las obras públicas que se están ejecutando por administración. Como éstos son muy bajos, quiere decir que los contratistas obtendrán enormes utilidades por la diferencia del salario que se calculó al contratar las obras y el que se pagó conforme a las circunstancias actuales.

Por otra parte, el pago en bonos de que se habla, lo considero de una inconveniencia manifiesta.

Es preferible que se confeccione un presupuesto general en el cual se establezca claramente lo que se puede gastar en obras públicas, y no que se acepten bonos a 90, que están depreciados a 75. Esto, como argumentación, es maravilloso; pero no se puede creer de buenas a primeras en una argumentación semejante porque na-

die acepta entrar a un negocio en forma caritativa; sin embargo, a eso equivale lo que se nos viene a decir, o sea, esto que vale 75 se lo vamos a recibir a 90. En realidad, si así se recibe, es porque se tiene la certeza de hacer un negocio redondo, pues quien hace esta operación no es una empresa a la cual no hay por qué suponerle que la guíe otro propósito que el de obtener una gran utilidad.

Es muy lógico que las utilidades se obtengan mediante el esfuerzo; pero no es aceptable que un contratista se aproveche de la cesantía para igualar los salarios que se contrataron altos, a los que actualmente paga el Gobierno con el único objeto de no tener tanta gente desocupada.

Si en realidad ésta se la situación de los obreros, el Gobierno tiene la obligación de defenderlos y revisar los contratos respectivos y establecer si en realidad el salario que se paga corresponde al término medio de los mismos, cuando se contrataron las obras.

El señor Barros Jara. — No puedo menos que encontrar razón a lo que acaba de manifestar el Honorable señor Hidalgo. En realidad, los salarios que hoy día se pagan están muy distantes de ser iguales a aquellos con los que se contrataron las obras. Sin embargo, esta situación me hace pensar en otras cosas que están ligadas. Para proseguir la ejecución de los trabajos se va a efectuar una operación que consiste en emitir bonos con un 20 por ciento de amortización. Naturalmente esta emisión de bonos va a pesar en un mercado que no cuenta con poder comprador.

Se va a hacer una emisión de bonos con el 20 por ciento de amortización; ¿y qué va a suceder con esto si se considera el estado de miseria en que se encuentra todo el país?

Pero también me preocupo yo de los demás. Tenemos, por ejemplo, a los contratistas, a los cuales el Gobierno les está debiendo desde hace más de un año una suma superior a \$ 100.000.000, en conjunto, por obras terminadas, y que se encuentran en la situación más difícil que es dable imaginar, sin que el Gobierno les pague ni siquiera los intereses de lo adeudado, en circunstancias que ellos se están

descapitalizando, porque tienen que pagar a los Bancos y a las firmas extranjeras un interés que asciende al 14 por ciento. ¿Es posible que esta situación se mantenga por más tiempo? ¿Es posible que de esta manera se les quite lo poco que aportaron al hacer las obras que se les encargaron? ¿Que se les haga perder el pequeño capital que habían reunido? Son muchas las personas afectadas por estos contratos que se han acercado a mí a exponerme su situación, y es por eso que digo estas palabras y desearía que se tomara alguna medida que los favoreciese algo.

El Gobierno debería pagar a estos constructores lo que les debe, o siquiera los intereses de la deuda. Sería fácil averiguar cuánto tienen que desembolsar estas personas por concepto de intereses, para que se les reintegrara esa suma.

Las obras que se les encomendaron están terminadas hace tiempo y no se les pagan.

Hay también otras personas, fuera de los contratistas, que son acreedores del Fisco, y se encuentran en iguales condiciones. Tenemos, por ejemplo, a proveedores de leche para hospitales, a los cuales se deben sumas de 80 y hasta de cien mil pesos. ¿En qué condiciones se les deja si no se les paga lo adeudado?

Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda concurriera a esta Sala y nos dijera qué se piensa hacer.

Nosotros también somos responsables de esta situación. Sabemos que a muchas personas se les está despojando de lo que han adquirido con su trabajo, en forma injusta, puesto que no puede ser más injusto que el Gobierno no les pague lo que les debe.

Yo no quiero ahondar mucho en los motivos que pueda haber para esto; eso sería cuestión de estudio que el Gobierno no ha querido hacer. Pero, lo que a todas luces se ve, es que esta situación no puede mantenerse.

No es posible que nosotros estemos mudos, cuando oímos hablar de construir el camino tal o cual, o de emprender esta obra o aquélla, sin acordarnos de esta cantidad de personas que se encuentran

en la peor de las situaciones, perdiendo lo poco que han ganado con su trabajo.

Repito, pues, señor Presidente, que mi deseo sería que el señor Ministro viniera al Congreso a discutir el modo de resolver de una vez por todas estas cuestiones.

El único escrúpulo de conciencia que me queda es el que esto pudiera dar motivo a que se suspendieran los trabajos en el sur y quedara una cantidad de gente cesante. Pero supongo que, mientras esto se resuelve, los trabajos podrán continuar.

El señor **Echenique**. — Encuentro toda la razón al Honorable Senador por Santiago, y considero que es indispensable buscar un medio cómo pagar a los contratistas. La verdad es que casi todas las actividades del país están suspendidas por esta falta de pagos fiscales; solucionada esta dificultad, se pagaría a los almacenes, al comercio, a los obreros, etc., y la situación en general mejoraría; de modo que, como digo, hay que hacer algo por salir de este atolladero.

El señor Ministro está empeñado en que se despache este proyecto, porque se trata de un contrato hecho en el mes de agosto, en que los contratistas se comprometen a continuar la obra, en la cual ocupan mil o dos mil hombres. Si ahora no se les paga, tendrán que paralizar los trabajos con la consiguiente desocupación obrera.

Por otra parte, el Director de Obras Públicas, que vino a la Comisión, manifestó que el camino de Bulnes a Concepción es de mucha importancia. Yo no lo conozco; pero me atengo a esta información. Y sobre todo eso, hay que considerar la situación en que se ha colocado al contratista. Este se comprometió a continuar la obra aún cuando por el momento no se le pagara; pero ahora es necesario ayudarlo, y para eso se pide la autorización necesaria.

El señor **Barros Jara**. — La firma constructora es poderosa; de modo que si tuviera la seguridad de que el proyecto se va a despachar en algunos días más, no suspendería los trabajos.

A pesar de que la paralización de la obra

es lo que más fuerza hace en mi ánimo, sin embargo no puedo menos de considerar las razones dadas por el señor Hidalgo.

Si los contratistas, en virtud de la situación de crisis, van a pagar la obra de mano a la mitad de lo que se había calculado, digamos \$ 6 ó \$ 7, y ahora van a pagar 3 ó 4, no podemos permitir que se produzca esta utilidad enorme a costa del salario del obrero.

El señor **Echenique**. — Hizo presente el Director de Obras Públicas que había puesto como condición a los contratistas que no hicieran uso de maquinaria, sino que efectuaran el trabajo a mano, a fin de dar ocupación al mayor número de gente.

El señor **Barros Jara**. — Esa es la prueba de que el señor Hidalgo tiene razón. Quieren hacer el trabajo a mano porque les cuesta más barato.

El señor **Echenique**. — No, señor Senador; el señor Director de Obras Públicas tiene razón al pedir esto, porque da trabajo a mayor cantidad de obreros. El trabajo a máquina cuesta más barato; de otra manera nadie usaría las máquinas.

El señor **Carmona**. — Quiero decir una palabra acerca de este punto, para demostrar cómo cuesta más barato el trabajo a mano que a máquina, en las condiciones deprimidas en que sirve el obrero en estos momentos.

Conozco el caso de una comuna cerca de Santiago, en que se entregó una obra a contratistas, calculada a razón de \$ 12 metro la obra de mano. Estos contratistas pagan al trabajador a razón de \$ 2 diarios, y \$ 1 por la comida; el viaje de lastre lo pagan a razón de \$ 1.50 (entendiendo que un camión de lastre basta para cubrir un metro cuadrado), de modo que la utilidad que les queda es considerable, y por esta razón les conviene que el trabajo se haga a mano y no con máquina.

El señor **Echenique**. — Yo entiendo que el trabajo a mano ocupa más gente; pero no sale más barato.

El señor **Hidalgo**. — Cuando los salarios son altos, la máquina desplaza al obrero, porque ésta hace el trabajo de varios hombres y, en consecuencia, la in-

versión de capital en la maquinaria es ventajosa; pero en las condiciones de depresión y de miseria en que se encuentra el obrero, en que trabaja por cualquier pago, ningún contratista hace esa clase de inversiones porque más barato le resulta el brazo.

Insisto en que no quiero poner tropiezos para que el Fisco pague lo que debe; pero deseo que los contratistas, que partieron para sus cálculos de la base de salarios altos, no se aprovechen ahora de la situación angustiosa del país para pagar a los obreros salarios que constituyen una ginominia, y que no le alcanza al individuo para comer. Hay que imaginarse la situación de esos hombres que ganan \$ 3 diarios, a los que se les descuenta de esta suma un peso para la comida y tienen que vivir en las afueras de la ciudad, y llevar un pan a sus mujeres y a sus hijos. Yo pregunto: ¿qué necesidades pueden llenar con ese dinero?

El señor **Barros Errázuriz**. — Para apreciar esta cuestión, hay que mirar la fecha del contrato. La escritura es de abril último, época en que ya la crisis hacía sentir sus efectos en el país, y los salarios habían bajado.

El señor **Hidalgo**. — Lo único que yo deseo es saber en qué forma y cuánto se va a pagar a los obreros, porque considero que los contratos deberían revisarse si se tomara por base de salarios los que paga el Fisco en la actualidad para disminuir la cesantía. En lo demás, tal vez no será necesario hacer modificación alguna, pues de lo que ahora se trata es de dar facilidades para que las obras se puedan continuar.

El señor **Carmona**. — Yo tengo conocimiento de que hay obras contratadas sobre la base de pagar siete u ocho pesos diarios al trabajador; sin embargo, hoy sólo se le paga tres pesos al día. Por lo tanto, las obras hoy día deben contratarse en otras condiciones, ya que la mano de obra está a bajo precio.

El señor **Zañartu**. — Estoy en perfecto acuerdo con las observaciones de los señores Carmona, Hidalgo y Barros Jara; Sus Señorías desean que no se paguen las obras a los precios que han si-

do contratadas sino que se espere conocer los antecedentes y el pensamiento del Gobierno ante la situación que se ha producido ahora, con la baja de los salarios. Pero también es necesario contemplar otra faz de la situación.

Desde hace seis meses, los contratistas fiscales se vienen quejando de que no se les paga, y la verdad es que se les debe más de cien millones de pesos, y vale la pena considerar lo que significa esta suma de más de cien millones en un mercado tan reducido como el nuestro y la situación que se crea a los obreros que están impagos y que esperan sus salarios para poder vivir estrechamente.

Es necesario haber recorrido algunas regiones del país para darse cuenta de lo que significa esta situación de miseria. De otra manera, es casi imposible imaginársela. Por esto es que yo creo que ya sería tiempo, — han pasado seis meses, — de que el Gobierno nos diera a conocer el plan o algún proyecto para satisfacer estas necesidades; algo que nos dé una orientación en esta materia. Me parece que sería tiempo de proceder en esta forma, en vez de seguir enviándonos proyectos de esta naturaleza, sin que se sepa previamente si existe ese plan o proyecto para solucionar el problema de la cancelación de las deudas a los contratistas de obras públicas, que crea extensas perturbaciones que van agravándose más cada día, sin que se divise todavía el camino para salir de esta situación extrema.

Yo creo que no cumplimos con nuestros deberes despachando estos proyectos, porque ignoramos sus consecuencias.

La situación se está complicando en forma que está a la vista. Hoy estuve en las oficinas del Ministerio de Bienestar Social, y allí supe que hay en Santiago 54 mil personas que se alimentan por cuenta del Estado. Se calcula que los particulares reparten raciones para alimentar más o menos a doce mil personas y otras cuatro mil personas más se alimentan en diversas instituciones. En total, se alimentan más o menos setenta mil personas, el diez por ciento de la población de Santiago, de la caridad pública.

El señor **Hidalgo**. — Queda una canti-

dad más o menos igual sin alimentarse.

El señor **Zañartu**. — Hay muchas personas a quienes no se puede dar alimentación. Los informes médicos de la Morgue demuestran que muchas personas mueren de hambre.

El señor **Hidalgo**. — Deseo completar los datos que da el Honorable señor **Zañartu** en lo que se refieren a las personas que reciben alimentación de la caridad pública. Se les da la mitad de una ración cada veinticuatro horas a seis mil personas.

El señor **Zañartu**. — Por eso digo que ya es tiempo de que se nos traiga un proyecto en que se proponga la solución de este problema. Esto se debe hacer antes de seguir agravando la situación.

El señor **Hidalgo**. — Tal vez se está estudiando con prudencia el proyecto.

El señor **Zañartu**. — Si esta petición que se hace fuera sólo de ayer, se comprendería que no se hubiera solucionado esta cuestión; pero debo recordar que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, desde hace seis meses, se viene refiriendo a la situación creada por la falta de pago a los contratistas de obras públicas y a las perturbaciones que esta situación produce.

Espero que el Boletín de la sesión de hoy sea enviado al Gobierno para que los señores Ministros se impongan de estas observaciones y mediten sobre la solución de este problema. Creo que de una vez por todas debe abordarse el problema, porque si esto no se soluciona pronto, tendremos que afrontar después mayores gastos y lamentar muchas desgracias.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría en la forma acostumbrada.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

CAMINO DE CONCEPCION A BULNES

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto que concede fondos para proseguir la cons-

trucción del camino de Concepción a Bulnes.

Puede usar de la palabra el honorable señor Estay.

El señor **Estay**.—En la sesión de ayer formulé algunas observaciones sobre el proyecto en discusión. Posteriormente han llegado algunos documentos que aclaran la forma en que se hará el pago a los constructores del camino de que se trata.

En todo caso, faltaría, a mi juicio, saber qué suma se va a pagar en dinero efectivo y si en ella hay incluido algún saldo que corresponda a obras por ejecutar. Si el pago en dinero efectivo fuera por obras ya ejecutadas, me parece que habría que considerar, dada la situación porque atraviesan la mayoría de los contratistas de obras que están impagos, la situación de esta firma, que es poderosa y que va a recibir casi la totalidad de la suma adeudada en bonos, para dejar disponible dinero efectivo para ser distribuido entre los contratistas nacionales, a los cuales desde hace mucho tiempo no se les paga lo que se les debe.

Aprovecho la oportunidad de estar con la palabra para manifestar al Honorable Senado que el señor Hidalgo me ha pedido que haga presente, por no poder asistir a la segunda hora de esta sesión, que vería con agrado que, una vez que el proyecto en debate sea aprobado en general, pasara a Comisión.

El señor **Urzúa**.—Una razón que yo creo de equidad y de oportunidad, me mueve a decir unas cuantas palabras en la discusión general de este proyecto.

Varios de mis Honorables colegas han formulado una serie de críticas al Gobierno con motivo de la presentación de este proyecto; lo han combatido, y han llegado hasta pedir que no sea despachado sino que vuelva a Comisión.

Se ha dado como razón fundamental de esta petición la necesidad o conveniencia de que el Gobierno presente un plan de conjunto, o plan integral, para resolver todas y cada una de las gravísimas y múltiples dificultades financieras de la hora presente. Se ha llegado hasta decir, por la voz autorizada y respetabilísima del señor Presidente de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, que el Gobierno no paga sus compromisos, que, según entiende, ascienden

a más o menos ciento cincuenta millones de pesos, porque no quiere pagarlos; empleo la expresión textual que usó mi Honorable colega el señor Barros Jara.—“El Gobierno no paga porque no quiere pagar”.

Considero que una afirmación de esta naturaleza, en labios de cualquiera de los miembros del Senado, y no contradicha, es grave; pero esa misma afirmación, en labios del Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado sobre todo cuando ese Presidente se llama don Guillermo Barros Jara, es de una gravedad extraordinaria, si ello es efectivo; si no lo es, creo que hay conveniencia en rectificarla o en aclararla.

¿Cuál es la situación de la Caja Fiscal, que creo conocen todos los chilenos, no sólo los miembros del Gobierno y del Parlamento? Una situación de absoluta penuria. El Gobierno actual encontró la Caja Fiscal vacía y llena de compromisos. No hay dinero en las arcas fiscales y, en esta situación, ¿cómo pueden pagarse los compromisos, aunque haya deseo y voluntad de hacerlo?

Informaciones que se comentan en la plaza pública, en los pasillos del Congreso y en las oficinas ministeriales, coinciden en establecer que no alcanza a dos millones de pesos la totalidad de dinero que hay en la Caja Fiscal; y que sólo por concepto de sueldos vencidos en 31 de Octubre pasado se deben 17 millones de pesos.

¿Es posible afirmar que el actual Gobierno, formado por hombres patriotas y bien intencionados, está debiendo a los empleados públicos 17 millones de pesos, aun cuando tiene con que pagarlos, pues hay en las arcas fiscales dinero con qué atender a este pago? ¿Es posible pensar que este Gobierno, con las condiciones que acabo de señalar, no quiere pagar 150 millones de pesos que se deben a proveedores y contratistas, a sabiendas de que esta situación tiene perturbada completamente la economía nacional?

El cargo resulta tan voluminoso, que cuesta crearlo; por más que en otras materias, o en cualquier caso, estemos llanos a aceptar como verdad de fe cuanto diga nuestro respetabilísimo colega y Presidente de la Comisión de Hacienda. Por eso, en esta circunstancia, ruego a Su Señoría que me excuse no poder prestarle devoción de credulidad a la afirmación que ha hecho; digo

esto con el mayor respeto hacia Su Señoría; pero con la conciencia de que, como miembro del Senado, no puedo aceptar sin contradecirla una afirmación de tal naturaleza.

Se dice también, señor Presidente, que el Gobierno debe presentar el llamado Plan de Conjunto o Plan Integral; que ya es tiempo que lo haya presentado; casi se llega a avanzar que debiera ya estar en ejecución, como si esto fuera una tarea que puede realizarse de un día para otro. Entre tanto, ¿cuál es la historia de los últimos tiempos? Es una historia sumamente accidentada y llena de dificultades de todo género. Por otra parte, la verdad es que sólo el Domingo pasado, o sea, hace cuatro días, el Gobierno actual comenzó sus funciones. El Gobierno del Excmo. señor Trucco fué transitorio, a días contados y fijos; todavía, a días cortos. Fué un Gobierno que tuvo dificultades de otro orden que afrontar, todas ellas muy complejas y gravísimas; dificultades que ese Gobierno resolvió, o procuró resolver, con la mejor de las intenciones y con sano criterio y recta prudencia. Pero no podía ese Gobierno, que sabía que sus días estaban contados, intentar la realización del plan amplio, complejo y definitivo que exige la cuestión financiera. La naturaleza de esta obra estaba reservada al Gobierno que el país acaba de elegir, y que se ha hecho cargo de la dirección del país hace sólo cuatro días.

El eje de las dificultades del momento es el Ministerio de Hacienda, porque son dificultades de carácter financiero. Pues bien, ¿qué ha hecho el Gobierno del Excmo. señor Montero en esta materia?

Ha designado Ministro de Hacienda a uno de los hombres de más vasta y reconocida preparación financiera con que cuenta el país, el señor don Luis Izquierdo; que desde hace treinta años viene actuando en el Gobierno y en el Parlamento, que es conocido por todos como uno de los estadistas más laboriosos que han participado en la vida pública.

Es legendaria en todas las oficinas ministeriales la actividad del señor Izquierdo; los empleados de los Ministerios que él ha desempeñado casi han llegado a tomarle pavor, porque siempre se le ha visto llegar a su despacho en las primeras horas de la mañana, para retirarse en las últimas de la tarde; que interviene en todas y cada una de

las cuestiones, para resolverlas con inteligencia, con sabiduría y con recta intención.

¿Cómo serán de complejos los problemas que existen en este momento, que este Ministro de Hacienda, adornado de estas excepcionales condiciones, no ha podido, todavía, en cuatro días, confeccionar y presentar este llamado Plan Integral o de Conjunto?

No me parece que, dadas la trascendencia, la importancia y las dificultades de esta situación, se pueda exigir a un hombre que en cuatro días tenga resueltos todos estos problemas.

Se sabe que el señor Izquierdo está estudiando, está consultando las diversas entidades que tienen que entrar en juego para poder alcanzar la solución de estas graves cuestiones, y que tiene el propósito de venir al Congreso con sus proyectos a la brevedad posible, en pocos días más.

No formemos, entonces, en el criterio público, desde la alta tribuna del Senado, el concepto, que no es justo, que no es verdadero, de que hay abandono de los intereses fiscales y de las necesidades del momento por parte de los hombres a quienes el Excmo. señor Montero ha llamado a participar en su Gobierno.

No agreguemos a los dolores que la nación está sufriendo, esta desilusión; que, francamente, estamos creando con lo que a diario se dice en el Congreso, a impulsos de ese espíritu de crítica tan arraigado en nuestra raza; esta raza latina que, como ya lo dijo un orador español, sabe destruir, pero le cuesta construir; que tiene un espíritu de crítica interminable, pero que pocas veces sabe cooperar, reconocer méritos, ayudar a construir, en fin, lo que se ha demolido.

El señor Izquierdo, según mis informaciones, tiene el propósito de venir al Senado para intervenir en la discusión de uno de los proyectos de moratoria que están pendientes; y tal vez sea esa la oportunidad que el señor Izquierdo aproveche para explayar un poco su pensamiento en orden a las dificultades nacionales del momento. Conviene, pues, que aguardemos con calma, con un poco de confianza en los buenos propósitos, en las patrióticas intenciones, en el recto criterio que tendrá para abordar estos difíciles problemas.

Por el momento, nos encontramos en presencia de un proyecto que tiene por objeto procurar que continúe en construcción una importante obra pública, que puede ocupar y dar siquiera una ración de hambre a dos mil obreros. Pues bien, se le hacen objeciones, considerándose que esto es poco; se preferiría, tal vez, que sólo se diera una ración de hambre a cuatro mil hombres.

Ante esta crítica yo digo: comencemos por estos dos mil; no dejemos que haya dos mil cesantes más, y facilitemos, en consecuencia, al Gobierno, que tiene interés en este proyecto, los medios para comenzar a resolver el problema de la desocupación, que tanto mortifica y tanto nos duele a todos los chilenos. Tengamos confianza en que el Gobierno del señor Montero y sus colaboradores habrá de dedicar todos sus desvelos, toda su inteligencia y buenas intenciones para remediar los males de la hora presente. Pero, para que pueda desarrollar su acción, es necesario que no lo dejemos solo; ayudémosle a andar y cumplamos la promesa que en esta misma sala se hizo, en un momento de entusiasmo, cuando cayó el Gobierno del señor Ibáñez, cuando prometimos a los hombres que recogieron esa herencia, no ponerles dificultades, sino ayudarles a desenvolver las actividades que consideraran necesarias.

Esto ha sido, señor Presidente, lo que me movió a pedir la palabra para decir las que el Senado ha tenido la benevolencia de oírme, a fin de que no quede en el ambiente la idea de que aquí todo es crítica para el Gobierno, que éste no tiene un amigo, que no cuenta con una voz que le ayude, que no hay quien esté dispuesto a prestarle abnegada y desinteresada cooperación.

El señor **Barros Jara**.—No he pretendido hacer al Gobierno una crítica inútil; por el contrario. Por esto celebro que mi Honorable amigo señor Urzúa, haya llamado la atención sobre las declaraciones que he hecho con toda franqueza, y asumiendo de lleno la responsabilidad que de ellas se pudiera desprender.

La situación económica en que nos encontramos no permite esperar días, semanas y meses para solucionarla, porque es la más grave que se haya presentado en Chile, hasta

la fecha; y si se me ataca por haberla expuesto con franqueza, asumo la responsabilidad y acepto el ataque.

Repito, señor Presidente, que es necesario, de una vez por todas, adoptar las medidas eficaces y definitivas que son ya imprescindibles para remediar esta situación, a consecuencia de la cual vamos cayendo de tumbo en tumbo, y que ha culminado con el cuadro que hoy presenta el país. Estamos debiendo 130 millones de pesos a contratistas y proveedores; no se paga a los empleados, como lo acaba de reconocer el Honorable señor Urzúa; por todas partes encontramos gente que no tiene qué comer; sin contar a personas de cierta situación que por dignidad no pueden salir a la calle a tender la mano por una limosna. ¡Y en presencia de este cuadro se quiere que sigamos esperando con tranquilidad musulmana!

Señor Presidente, este problema no es solamente de hoy; es de todos los años. Cualquiera persona que vaya a un Ministerio como el de Hacienda, en una situación tan crítica como la actual, tiene la obligación de contar desde el primer momento con un plan de trabajo perfectamente definido. En los países extranjeros, en Inglaterra, por ejemplo, si un Ministro acepta la Cartera de Hacienda, sabe de antemano el camino que va a seguir para resolver los problemas que están sobre su mesa; pero aquí ocurre lo contrario. Y yo me pregunto: ¿vamos a seguir nosotros por el mismo camino de siempre? ¿Es posible que estemos en esta situación de miseria y de profunda crisis, y que permanezcamos con los brazos cruzados, sin que siquiera podamos protestar de que no se haga nada por resolver tan grave problema? Hemos dejado que se pierda nuestro oro y que la miseria llegue a invadirnos, sin que se nos presente un plan o un proyecto cualquiera para conjurar el peligro; y porque he manifestado con franqueza esta situación se me critica. Repito, yo asumo por entero la responsabilidad de lo que he dicho.

Hoy he estado con el Presidente del Banco Central y me ha hecho una manifestación del estado del Banco; con lo cual he visto claro que tampoco se podrá marchar si con-

tinuamos como hasta hoy, sin tomar una resolución definitiva.

Por eso he manifestado que es necesario que se aborde inmediatamente la solución que se requiere, y que el Ministro a quien corresponda tomar la iniciativa en estos casos lo haga a la brevedad posible; y no limitarse a enviarnos proyectos sin asistir a los debates del Parlamento, para exponer aquí los propósitos del Gobierno.

Como se ha dicho, yo también reconozco que el actual señor Ministro de Hacienda es una persona hábil, inteligente, y que estará dispuesta a prestar al país los servicios que sea menester; pero insisto en que también es indispensable que se adopten resoluciones definitivas e inmediatas, para que la situación actual no pueda prolongarse por más tiempo.

Se podrá preguntar qué medidas son las que deben adoptarse, y a esto yo contesto que es al Ministro a quien corresponde proponerlas, y es él quien debe exponer la situación general del país. Si el Ministro no estaba en situación de afrontar inmediatamente el problema económico, no debió aceptar la Cartera que se le ofreció; no habría faltado quien ocupara ese puesto y que hubiera indicado la solución inmediata que se necesita. En ningún país se carece en absoluto de los hombres necesarios para salvar las crisis como ésta en que nos encontramos; si eso fuera así, el mundo no podría marchar.

Inglaterra tuvo una situación mucho más difícil que la nuestra y, sin embargo, se abordó el problema hasta en sus mínimos detalles en forma definitiva, solucionando la crisis en forma que cada día se siente mayor bienestar. En Alemania se ha hecho lo mismo; y no necesito recordar que Francia se encontró no hace mucho en una situación que no pudo ser peor pero, muy pronto, sus hombres de Gobierno encontraron la forma conveniente para arreglar sus dificultades financieras, y lo hicieron en tal forma, que hoy día, después de los Estados Unidos, es el país que tiene la mejor situación financiera del Mundo.

Nosotros somos los únicos que no podemos encontrar solución para esto, y, por lo con-

trario, vemos que nuestro estado financiero y económico empeora día a día, por las nuevas dificultades que aparecen y que hace que cada día sea peor que el anterior porque no se nos propone medidas para evitarlas. Y cuando se hace presente esta circunstancia, cuando se manifiesta que los hechos revelan que no es posible seguir esperando, se ataca al que lo hace. Yo estoy pronto a resistir ese ataque, y me mantendré en ese terreno mientras no vea que se toman medidas de salvación nacional. Por esto me perdonará mi honorable amigo señor Urzúa que no acepte las críticas que me ha formulado; agradeciéndole, eso sí, la importancia que ha dado a mis observaciones en el brillante discurso que ha pronunciado.

El señor **Concha**.—Creo que al Gobierno le es muy fácil convencer, no sólo a los parlamentarios, sino también a todos los habitantes de Chile, de sus buenos deseos de contribuir eficaz y prontamente a la reconstrucción económica del país. Cuando sepamos que todos los señores Ministros se han reunido en Consejo permanente, que han pasado toda la noche buscando la solución que se debe dar a esta crisis, me parece que entonces todos los chilenos sabremos agradecerles su esfuerzo y aplaudirles su iniciativa.

Pero, mientras que en España, como lo manifesté en la sesión de ayer, la Cámara sesiona 14 horas consecutivas, desde las 4 de la tarde hasta las 6 de la mañana, vemos que aquí los señores Ministros no sacrifican siquiera una noche para estudiar el gravísimo problema nacional de hoy. Mientras tanto, pasan los meses unos tras otros, y siempre hay 100 mil habitantes desocupados, viviendo de la limosna que quieren darle sus conciudadanos.

En época normal esta crisis no habría sido tan cruel como ahora, porque entonces muchos habríamos tenido dinero con que ayudar a los cesantes; pero en las circunstancias actuales, no sólo las personas sin empleo o trabajo están en la miseria, sino que la inmensa mayoría de los chilenos estamos casi en iguales condiciones.

Repito, pues, que nada sería más fácil para el Gobierno probarnos que quiere reconstruir económicamente la República; le bas-

taría probar con hechos que revelen que pone interés en ello.

El señor **Hidalgo**.—En realidad, debemos felicitarnos por el debate producido en la Cámara, porque la situación del país requiere la adopción de medidas enérgicas y rápidas, como se ha insinuado.

Por mi parte, quiero declarar que tengo fe en que, después de la gran campaña de renovación de todos los poderes del país realizada, se tomen medidas salvadoras; ya que el país ha depositado su confianza en el Presidente elegido; y espero que esas medidas sean proporcionadas a la situación de angustia y desastre en que vivimos.

Pero me parece que no sólo el Ministro de Hacienda corresponde tomar la iniciativa al respecto; dado nuestro sistema de gobierno presidencial, absolutamente criollo, que unas veces se confunde con el parlamentario porque se pide que los Ministros vengan a dar explicaciones a las Cámaras, y en otras se reconoce que son meros asesores del Presidente de la República. Por eso, repito, estimo que no es sólo el Ministro de Hacienda, sino el Gobierno, quien tiene el deber de presentar un proyecto en conjunto; en vez de estas soluciones casi homeopáticas que se nos han propuesto, que, en realidad, no resuelven nada y que dejan el mal latente.

La discusión de este proyecto nos ha proporcionado un positivo beneficio, cual es, que se haya hablado de que, no solamente debe preocuparnos el problema de los desocupados y el pago a los contratistas de una obra determinada, sino que otro más hondo, que es preciso encarar y resolver con espíritu de estadista en todos sus aspectos; porque es de temer que si se continúa llevando al país cabeza abajo, el día menos pensado nos encontreramos con que el Arca Santa llamada Banco Central estará desfondada, a pesar de lo mucho que preocupa a sus directores y al país mantenerla intacta. Y este desfondamiento del Banco Central traerá como consecuencia natural el desfondamiento total de la nación, tanto en su economía particular como fiscal.

La verdad es que alguna vez debía alzarse una voz en otros bancos fuera de los nuestros, para llamar la atención hacia la horrorosa

miseria que sufre nuestra clase obrera, a la angustiosa situación porque atraviesan las tres cuartas partes de la población de nuestro país. Pueda ser que así el Gobierno se penetre de la gravedad del mal. Cuando los Senadores que representamos a la clase obrera decíamos esto mismo que el Senado acaba de oír, se han interpretado nuestras palabras como sembradoras de desconfianza, como patrocinadoras de odios de clases; como si pudiera hacerse una distinción entre el hambre que siente un conservador o el que siente un comunista. El hambre es un hecho que se manifiesta por la horrorosa desocupación en que viven la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos.

Me imagino que el Gobierno desea tomar alguna iniciativa en estos momentos. Hemos visto que un ex-Ministro de Hacienda ha pasado a formar parte de la Comisión que estudiará los antecedentes de la Cosach; naturalmente esto tendrá por objeto buscar alguna solución que permita romper esa verdadera argolla que tiene el país en el cuello, que lo ha ido postrando lentamente hasta dejarlo en la situación de franca desgracia en que ahora se encuentra. Será este uno de los problemas más difíciles que el Gobierno tendrá que resolver con urgencia; los demás los irá estudiando con más prudencia.

Encuentro plena razón al Honorable señor Barros Jara cuando dice que es ya el momento de encarar la situación por medio de soluciones, de proyectos, de ideas, que tiendan a resolver pronto el gravísimo problema en que estamos abocados. Si las esperanzas que hasta ayer y hasta hoy siguen manteniendo al pueblo, no se traducen en hechos positivos, puede ocurrir — como decía muy bien el Honorable señor Zañartu — que la desesperación y el hambre que azotan a las multitudes de este país, se transformen en fenómenos más doloroso; en que se gaste más dinero y haya más víctimas que las que ya tenemos. Los diarios han publicado casos de madres con sus hijos cayendo a tierra, por inanición, en los paseos de Santiago. Como se ve, esta situación clama por sí misma; y creo que si los señores Senadores no se hubieran preocupado de él, hasta los adoquines de las calles habrían gritado que no era po-

sible permanecer cruzados de brazos ante la enormidad de la situación en que estamos viviendo.

Por esto, señor Presidente, me felicito de haber provocado este debate, que ha permitido que el Honorable Senado se ocupara de algo más trascendental, como es el problema que afecta a todó el país.

El señor Estay.—No es posible, señor Presidente, que después de las brillantes palabras que hemos escuchado al Honorable señor Urzúa, dejen de decirse algunas más de parte nuestra para contradecir la afirmación de que los Senadores que nos sentamos en estos bancos impugnamos el proyecto en discusión.

Nosotros no hemos hecho observaciones en este momento porque queremos impedir que se les pague lo que se adeuda a los señores Ma-Donald, Gibbs y Cía. ni menos porque acaso pretendamos, con una pequeñez como ésta, entorpecer la labor del Gobierno de la República. Por el contrario, nuestro ánimo es el de prestar toda nuestra cooperación a las soluciones que el Gobierno someta a la consideración del Congreso; naturalmente de acuerdo con nuestras doctrinas políticas y con nuestro criterio.

Es interesante haber oído en este debate las declaraciones hechas por dos distinguidos miembros del Partido Liberal; especialmente las expresadas por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Desde hace tiempo en esta sala, que no es una Cámara política como es la de Diputados, se ha venido criticando la acción del Gobierno. Esto no se debe a que haya ojeriza en contra de determinados ciudadanos que figuran en el Gobierno: se critica porque desde que abandonó el país el ex-Presidente Ibáñez, la responsabilidad por la marcha del país recayó por entero en la persona del actual Vice Presidente, y Presidente, electo de la República, y no se ha visto una acción definida para conjurar la crisis nacional.

Aunque haya estado actuando el Excmo. señor Manuel Trucco, y las demás personas que desempeñaron los distintos Ministerios, lo cierto es que la responsabilidad del Go-

bierno correspondía al Excmo. señor Montero.

Ahora bien, la situación que lamentamos no es de hoy. Hay un enorme número de desocupados en toda la República. Cunde de día en día esta desocupación. No es esta una situación únicamente de hambre de los más necesitados, sino que es de hambre y de toda clase de necesidades hasta para los hogares de los individuos que pertenecen a la clase media.

Nosotros no podemos pedir limosna. Tenemos que sufrir calladamente humillaciones peores que las soportadas por los obreros y los empleados de modestos recursos.

Yo no hubiera querido ser el que tuviera que decir esto en esta sala; pero, en verdad, no podemos permitir que siga esta situación. Es necesario que de una vez por todas se traigan al Congreso proyectos que solucionen y mejore la situación en que nos encontramos, y para que se reanude la marcha regular del país. Nosotros no podemos, tanto en esta Cámara como en la otra, buscar esos remedios, porque, dentro de nuestra modesta esfera de acción, no conocemos las necesidades a que deberá ajustarse un plan efectivo que traiga el progreso y bienestar del país. Esto debe hacerlo el Gobierno, como lo ha manifestado muy bien el Honorable señor Concha. Este Gobierno debe ser de trabajo incesante, debe trabajar sin descansar para que nos salve de la hecatombe que nos amenaza.

Estoy cierto que si no se dictan pronto algunas leyes económicas, el Banco Central no podrá resistir por mucho tiempo la situación porque hoy día atraviesa; y estoy seguro, también, de que la depreciación de nuestra moneda, la quiebra del padrón monetario, traerá, como consecuencia, la ruina no solamente de los intereses modestos que representamos en esta sala, sino que, al mismo tiempo, los de la clase alta del país, de esa clase social que, por estar en un plano superior, ha gobernado este país durante más de cien años y que, por eso mismo, y por su mayor ilustración debe, a mi entender, anticiparse a salvar el país de la ruina que nos agobia.

El señor **Errázuriz**.—Las últimas palabras que el Senado acaba de oír al honorable señor Estay, dejan en mi ánimo la idea de que tratara el señor Sanador de contraponer la era de progreso, de riqueza, que terminó con la salida del ex-Presidente Ibáñez, a la era de tristeza, de miseria, y que, sin decirlo, se debe a la inepticia de los actuales gobernantes.

No hay derecho, por muy cultas que sean las palabras que se emplean, para traer a esta Sala la insinuación velada que importa concepto de esa naturaleza.

Sabemos que el Gobierno de la tiranía labraba con la desgracia del país, su propia ruina, porque socabó los cimientos de la economía nacional.

Era seguro que ese régimen tenía que caer al rigor de sus propios actos, pues este es el destino de todas las tiranías.

Cailleaux, acogiendo la amenaza de que pudiera implantarse en la República francesa el régimen de dictadura, cuando se le señalaba el hecho de que dos grandes países de Europa, Italia y España, se encontraban bajo el régimen despótico de Musolini y de Primo de Rivera, del fascismo y de la dictadura, exclamó:

No le temo a las Dictaduras, porque son ídolos de barro; caen por las finanzas.

Teníamos la certidumbre que la nuestra había de caer y así vimos que para ojos menos expertos en la excrutación del horizonte del porvenir de un país, hubo en este sentido unanimidad extraordinaria de pareceres. Vimos que un Gobierno que disponía del aplauso de la gran mayoría de sus conciudadanos, porque estaban usufructuando de esa riqueza artificial creada por la magnánima disposición de los fondos del erario público, que disponía de las fuerzas, armadas en forma absoluta y despótica se derumbaba sin que hubiera siquiera un esfuerzo de magnitud proporcionada a la caída que presenció el país.

¿Por qué se derrumbó? Por las finanzas, porque había arruinado el país y salía cuando había gastado el último centavo de las arcas fiscales, cuando dejaba agotadas las fuentes de producción, cuando había preparado la vergüenza de no poder pagar

a nuestros acreedores extranjeros, cuando dejaba en el país esa desolación a que aludía hace un momento el señor Barros Jara, al decir que mas de 100 millones de pesos se deben a contratistas que no pueden pagar a sus obreros. y a sus proveedores de artículos para sus obras. Esta es, señor Presidente, la herencia que recibimos de la Dictadura y esta herencia no puede tomarse, dentro de un país organizado, sin realizar el mecanismo constitucional de la sucesión del mando. Este período transitorio es una crisis mas añadida a la crisis aguda, a la responsabilidad total histórica y aterradora, que cae sobre el régimen del señor Ibáñez y sus sostenedores.

El régimen transitorio no impone responsabilidades exclusivamente al señor Montero, como aquí se ha sostenido.

Esa es la ignorancia mas completa de lo que significa la actitud del ciudadano discreto que asumió la Vice-Presidencia de la República y que se alejó de sus funciones, precisamente, por el deseo de permanecer ajeno a la cosa pública mientras era candidato a la Presidencia de la República, y dar a sus conciudadanos la seguridad de que no usaría las influencias de su alto cargo para violentar en lo mas mínimo la voluntad de sus conciudadanos, que habían de depositar sus votos en las urnas electorales.

De modo que no tuvo responsabilidad el señor Montero en los actos del Gobierno provisional que acaba de cesar en sus funciones; la tuvo cuando estuvo a cargo de la Vice-Presidencia, de donde se alejó porque así se lo imponía la correcta concepción de sus deberes como candidato a la Presidencia de la República.

No quiere esto decir, señor Presidente, que me una a la crítica que se hace al Gobierno provisional.

Probablemente pudo proceder con más tino, pero no con más correcta y sana intención, como muy bien lo acaba de decir, y con mucha justicia, el honorable señor Urzúa. El Gobierno provisional tenía la difícil tarea de recoger la penosa herencia que le había dejado la dictadura, y contaba con un limitadísimo plazo para prepararle

el camino a la Administración que hoy se inicia, y digo hoy, porque solo hace cuatro días, señor Presidente, que empezó este Gobierno en sus funciones y esta circunstancia nos inhabilita para concebir la más leve sospecha, o dirigir la menor sombra que lleven envueltas la idea de tildar de ineptos para el manejo de los intereses del Estado a los hombres que están en el Gobierno.

No tratemos de desvirtuar el veredicto de la opinión pública lanzado ayer nada más y que marcó con un estigma de fuego a los que derrocharon los dineros de la Nación, para hacerlo gravitar sobre aquellos que con toda suerte de sacrificios y con laudable laboriosidad tratan de sacarnos del pantano en que nos encontramos sumidos.

Esas reuniones nocturnas que se pedían, se celebran a diario en la Moneda, a ellas acuden los hombres del Gobierno con el objeto de buscar la solución de los problemas que nos afligen; pero debemos darnos cuenta de que sin la colaboración unánime y efectiva de todos, no podremos salir de la situación en que nos encontramos.

Es necesario darse cuenta de que la responsabilidad de las horas de miseria que nos azotan, pesa sobre todos los chilenos; es la consecuencia de la insoportable tiranía que dominó al país con su anuencia: es por lo tanto un mal acto que necesariamente merece castigo el cual todos debemos sobrellevar, pero no hagamos gravitar sobre el Gobierno solamente las dificultades de la solución de estos problemas.

Creo, Señor Presidente, que con la unión de las voluntades, que principalmente puede manifestarse entre los miembros de los Cuerpos Legislativos, con la unión de todos los esfuerzos, materiales e intelectuales se podrá evitar una catástrofe. Sabemos que ni las más excelsas inteligencias ni las más grandes voluntades pueden triunfar sin estos requisitos, y la mejor manera de lograrlos consiste en imbuir en el ánimo de nuestros conciudadanos la necesidad que hay de sufrir y soportar con resignación las tristes consecuencias del abandono culpable de sus libertades en el pasado.

Ruego a mis honorables colegas que miren

lejos el porvenir, no se olviden del pasado, el cual nos impone la necesidad, como herencia de una claudicación de nuestra parte, de mantenernos unidos en el futuro si no queremos ver aparecer de nuevo la ineludible reacción de las actividades de crítica injustificada.

Dentro de la vida de las naciones las épocas de libertad son breves, si no se sabe mantener este precioso dón dentro del orden, y si con vigorosa voluntad no se sabe comprimir los desmanes que lógicamente se provocan al amparo de esa misma libertad.

Lo que ocurre por lo corriente es que, relajados los vínculos del cuerpo social, la anarquía aparece, y como natural consagración del espíritu de resistencia, crea la sociedad un poder fuerte, una dictadura.

Las colectividades deben por decirlo así, tiranizarse a sí mismas y solo si logran imponerse severas normas, en los momentos de prueba pueden sobrevenir con honor y con dignidad.

Creo que la colectividad chilena está en condiciones de hacerlo, y pido a mis honorables colegas, miembros del más alto Cuerpo Legislativo, que me ayuden en la tarea, sagrada entre todas, de inculcar a nuestros conciudadanos la necesidad de cooperar a esta obra de tiranizarnos a nosotros mismos, para no tener que soportar en el futuro, porque vendría necesariamente, un poder coercitivo, un gobierno de fuerza.

El señor Estay. — Sólo quiero decir dos palabras después del brillante discurso del Honorable señor Errázuriz.

A mi juicio, no es éste el momento de hacer críticas, y los consejos dados en esta Sala sería mejor llevarlos al Gobierno, para que enriellara su acción.

Hermosas las palabras de Su Señoría, como siempre a la altura de sus antecedentes, y no podíamos haber oído un mejor decir; pero, en realidad, si llegara el momento de hacer crítica, de hacer comparaciones, no sería éste el más propicio, ni habría tiempo suficiente para ello.

Yo no he pretendido hacer comparaciones, y mal podía hacerlas, porque soy

hombre que acostumbro decir siempre las cosas como las siento.

Simplemente he querido manifestar, al referirme al Excmo. señor Montero, que esperamos impacientes que gobierne el país en forma efectiva, y, al referirme a la respetabilísima persona del futuro Presidente de la República, no he hecho otra cosa que decir lo que pienso; no para criticar a un hombre que sólo hace pocas horas ha tomado el mando, sino para señalar quién debe encauzar las actividades del Gobierno.

Por otra parte, no acepto para mí ni para el partido a que pertenezco, las críticas que ha querido entrelazar el Honorable señor Errázuriz en las observaciones que ha formulado. Sabe el Senado que si presté mi cooperación al Gobierno del señor Ibáñez, fué por mandato expreso de mi partido, que había acordado prestarle su apoyo, y le fuí leal, dentro de lo que mi partido había acordado, en el despacho de los problemas cuya solución encaró, de manera que esas críticas no son justificadas.

Además, no puedo señalar rumbos al Honorable señor Errázuriz; muy lejos de mi ánimo, porque siempre escucho y acato gustoso las resoluciones que fluyen de sus bellísimas palabras, como acato y escucho la fuerza que se desprende de las observaciones de los hombres que saben más que yo. Mi acción modesta, no puede dar lugar a un reproche por la cooperación que presté a ese Gobierno.

Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que, cuando el Gobierno nos proponga proyectos que solucionen en forma efectiva la situación que el momento reclama, pero no como ahora, en forma de simple ayuda caritativa para esos hombres esforzados que conquistaron la pampa y en seguida al trabajaron, por desgracia para el extranjero, naturalmente que estaremos a su lado; pero, si el Gobierno no pone pronto remedio a las necesidades que se dejan sentir en forma tan apremiante, estaremos valientemente dispuestos a criticarlo.

El señor **Barros Errázuriz**. — He oído con mucho agrado los elocuentes discursos que han pronunciado los Honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, y estoy, naturalmente, de acuerdo con Sus Señorías en cuanto a la necesidad de abordar de lleno el estudio de los proyectos que nos permitan salvar la situación económica del país, así como en lo que se refiere a que para ello es menester que todos nos unamos con ese fin; pero estas observaciones nos están apartando del proyecto en debate.

El proyecto que ocupa la atención de mis Honorables colegas en este momento tiende a autorizar un traspaso de fondos de uno a otro ítem del presupuesto extraordinario, con el fin de poder continuar la construcción del camino entre Concepción y Bulnes.

Se han formulado al proyecto fundadas objeciones, entre otras, por el Honorable señor Hidalgo, si no estoy equivocado, en orden a que, al hacer el contrato de que se trata, no se ha tomado en cuenta la baja de los salarios que se ha venido operando últimamente en el país.

En realidad, en el proyecto en discusión se trata de un pago en bonos; esto de recibir bonos en cambio de trabajo, no lo considero muy práctico.

Pero, más que al fondo mismo del proyecto, creo oportuno hacerme cargo de las observaciones de importancia que se han formulado.

Estimo que debemos ser prácticos. Le estamos pidiendo al Gobierno que dé trabajo a los desocupados; pues bien, el Gobierno presenta ahora un proyecto destinado a continuar los trabajos del camino de Concepción a Bulnes, en el cual se da ocupación a cerca de mil obreros.

En cuanto a las observaciones que ha formulado el Honorable señor Hidalgo, estimo que habría conveniencia en que ellas fueran comunicadas al señor Ministro, cuya contestación podría ser conocida en la sesión del lunes próximo, y ver si el Honorable señor Senador está en la razón. En todo caso, el señor Ministro

nos dirá cuál es la solución que tiene este problema, como también la que habrá de darse a otros contratos que seguramente tiene pendientes el Fisco.

De modo, pues, que insinúo que las observaciones del Honorable señor Hidalgo sean transmitidas al señor Ministro, entretanto podemos avanzar el estudio del proyecto a fin de que no se vaya a paralizar una obra que, como ya lo dije, da ocupación a cerca de mil operarios.

El señor Concha (don Aquiles). — No deseo dejar que pasen en silencio las palabras pronunciadas por el Honorable señor Errázuriz.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Estay en cuanto a la responsabilidad que incumbe al Excmo. señor Montero en la situación a que hemos llegado en la actualidad, y en la actuación que tuvo el señor Trucco cuando estuvo a cargo del Gobierno.

Estimo que cuando un general en jefe da una batalla o emprende una guerra, no puede delegar sus atribuciones en otro general, tanto más cuanto ante la opinión pública su capacidad es reconocida como superior.

El Excmo. señor Montero ha debido ver, desde muy cerca, los desaciertos de sus Ministros. Y a este respecto, desearía que me dijera el Honorable señor Errázuriz cuál es su opinión sobre esta respuesta que el señor Ministro ha dado a un oficio que tengo a la mano.

El señor Errázuriz. — Cuando lo conozca, podré contestar a Su Señoría.

El señor Concha (don Aquiles). — Se lo voy a dar a conocer al señor Senador.

Le hice comunicar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que le había pedido injustamente la renuncia al Cónsul de Chile en Amberes; que había nombrado a un político para pagarle servicios electorales; que había gastado 14 mil pesos en este político para su viaje, y que le había proporcionado seis y medio pasajes desde Valparaíso a Amberes.

Todo esto lo confirma el señor Ministro de Relaciones en su oficio, diciendo

que se ha impuesto detenidamente de las observaciones que yo formulé, y contesta que lo hizo en virtud de las atribuciones que tiene el Gobierno. Las atribuciones a que se refiere el señor Ministro son las que tiene el Presidente de la República para nombrar Ministros, Cónsules, etc., en el extranjero. De manera que atropelló los reglamentos vigentes sobre el particular en el Ministerio de Relaciones; arrojó a la calle grandes sumas de dinero en estos momentos de crisis; expulsó a un Cónsul y para reemplazarlo atropelló los derechos de otros candidatos, y todo para nombrar a un político, en pago de servicios electorales. Y todavía, señor Presidente, contesta al Senado con la desfachatez de decir que lo hizo en virtud de atribuciones conferidas al Presidente de la República.

El señor Errázuriz. — ¿Me permite contestarle, señor Senador?

El señor Concha. — Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor Errázuriz. — En primer lugar, señor Presidente, y en forma muy respetuosa, protesto de la expresión “desfachatez” que se atribuye a un Ministro que contesta correctamente a las preguntas que se le hacen.

El señor Concha. — Qué otra cosa puede decirse...

El señor Errázuriz. — Encuentro poco parlamentario el término, señor Senador.

En seguida, señor Presidente, voy a protestar — en forma perfectamente cordial, también, — de las palabras que acaba de pronunciar mi Honorable colega.

Estoy cierto, lo aseguro, que no es efectivo que el señor Ministro reconozca todo lo que el señor Senador dice que reconoce. No reconoce, por ejemplo, que él haya destituido injustamente a un Cónsul, — y pido a mi Honorable colega que me vaya rectificando...

El señor Concha. — Aquí tiene el oficio del Ministro, Su Señoría...

El señor Errázuriz. — ¿Reconoce haberlo destituido injustamente? El Hono-

nable Senado puede calcular que es absurdo tal reconocimiento.

No reconoce tampoco que haya nombrado a un sucesor para pagarle servicios electorales. Es decir, analizando las observaciones hechas por Su Señoría, llegamos a la conclusión de que el señor Ministro reconoce muy determinadas cosas, y que lo demás es glosa que debemos a la palabra del Honorable Senador.

Conozco algo el caso, señor Presidente, y sé que la opinión que había en el Ministerio respecto al funcionario que dejó el Consulado, era lamentable y ha sido reemplazado en su puesto porque...

El señor **Concha**. — No dice tal cosa el oficio, señor Senador.

El señor **Errázuriz**. — Porque no necesita decirlo, señor Senador; pero no reconoce haberlo eliminado injustamente, como Su Señoría afirmaba hace un momento.

Conozco también al funcionario nombrado para el reemplazo. Es un funcio-

nario que estaba en la administración pública y que es especialmente capacitado para desempeñar el puesto. Cuando el señor Trucco desempeñaba la Vice-Presidencia de la República, le he oído decir que lamentaba que una mente tan esclarecida, una capacidad tan especializada en materias de abogacía y que había prestado tan valiosos servicios en el Ministerio, fuera a salir al extranjero para ocupar el Consulado en Amberes, cuando en Chile tiene tan amplios horizontes en el ejercicio de su profesión.

Este es el hombre al cual se ha nombrado para pagar servicios electorales...

Se comete, pues, una injusticia al criticar este nombramiento.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ha llegado el término de la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,

Jefe de Redacción